

Contexto Institucional De La Universidad Popular Del Cesar En Relación Con Las
Condiciones De Adaptación Al Sistema Penal Acusatorio

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA



Martínez Calderón Gina Fernanda

Facultad de Educación

Especialización en Docencia Universitaria

Medellín, Colombia

2015



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

CENTRO DE INVESTIGACIONES

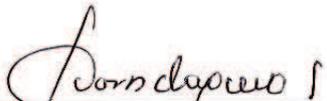
NOTA DE ACEPTACIÓN

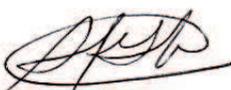
Los suscritos miembros de la comisión Asesora del Proyecto de Grado: **“Contexto Institucional de la Universidad Popular del Cesar: Condiciones de Adaptación al Sistema Penal Acusatorio”**, elaborado por la estudiante: MARTÍNEZ CALDERÓN GINA FERNANDA, de la Especialización en Docencia, nos permitimos conceptuar que éste cumple con los criterios teóricos y metodológicos exigidos por la Facultad de Educación y por lo tanto se declara como:

Aprobado

Medellín, Mayo 28 de 2015


Mg. Gelver Pérez Pulido
Presidente


Mg. Doris Chaparro
Secretaria


Dr. Otoniel Sanguino
Vocal

Agradecimientos

Primeramente agradezco a Dios, quien es mi amigo de siempre, y después, a mi amado esposo y a mis padres, quienes me han apoyado paso a paso a seguir ascendiendo en mi carrera profesional, a pesar de las muchas veces en que desmayé. En especial, a mi madre por acompañarme en los traspasos. A mi esposo por su indispensable apoyo intelectual y moral. A mi Padre por su asistencia incondicional.

Expreso gratitud con la institución Universidad Adventista de Colombia y en especial a mis apreciados docentes quienes de una manera muy profesional me orientaron e instruyeron desde el inicio de este proceso educativo para ser una educadora adventista en calidad.

Agradezco a nuestro Maestro Celestial, el mejor, porque nos conmina en fe a confiar en un buen futuro junto a él, donde no existirá lagrimas ni llanto ni dolor, sino que disfrutaremos y nos gozaremos en aprender de Él perpetuamente.

Línea de investigación

La Formación y El Ejercicio Docente En Contexto.

(Convocatoria 661 de Colciencias)

Tipo de Proyecto:

Análisis Aplicado

Contenido

Capítulo Uno- El Problema	2
Descripción del problema.....	2
Formulación del problema.....	4
Justificación.....	5
Objetivos.....	7
<i>General</i>	7
<i>Específicos</i>	7
Delimitaciones.....	8
<i>Delimitación espacial</i>	8
Limitaciones.....	9
Definición de términos.....	9
Capitulo dos- Marco Teórico	10
Antecedentes.....	10
Desarrollo teórico.....	11
Relación de las variables de investigación.....	16
<i>El proceso de enseñanza aprendizaje en las facultades de derecho</i>	11
Contextualización.....	17
Marco institucional.....	18
<i>Misión</i>	18
<i>Visión</i>	19

Contexto Institucional De La Universidad Popular Del Cesar En Relación Con Las Condiciones De Adaptación Al Sistema Penal Acusatorio

<i>Reseña histórica</i>	19
<i>Organigrama</i>	19
Marco legal.....	20
Capítulo Tres. Metodología.....	28
<i>Enfoque de la investigación</i>	23
Población y muestra	24
Recolección de la información	24
<i>Aproximación</i>	24
<i>Intervención</i>	26
Socialización de resultados.....	¡Error! Marcador no definido.
Cronograma de actividades	32
Capítulo Cuatro. - Análisis.....	35
Diagnóstico.....	41
Capítulo Cinco -Conclusiones y Recomendaciones.....	45
Conclusiones.....	45
Recomendaciones.....	47
<i>“Grupo Puzzle” para análisis de jurisprudencias</i>	49
<i>Producción, edición y distribución de videos</i>	50
<i>El blog del abogado</i>	50
Referencias.....	51

Lista de Tablas

Tabla 1. Protocolo de entrevista a Jefe de Departamento Académico.....	25
Tabla 2. Cuestionario a docente.....	26
Tabla 3. Protocolo de entrevista a estudiante.....	29
Tabla 4. Cronograma de actividades.....	31
Tabla 5. Presupuesto del proyecto.....	33
Tabla 6. Diagramación de Entrevista a Directivo Docente.....	34
Tabla 7. Información obtenida con el cuestionario aplicado a los docentes.....	35

Lista de graficas

Grafica 1. Relación de las variables de investigación.....	15
Grafica 2. Competencias laborales.....	16
Grafica 3 Organigrama Institucional de la Universidad Popular del Cesar.....	19
Grafica 4. Utilización de estrategias para el desarrollo de su práctica docente.....	37
Grafica 5. Estimulo de Competencias Laborales con el uso de las anteriores estrategias.....	38
Grafica 6. Limitaciones en el fomento de competencias según los docentes.....	39
Grafica 7. Uso de la herramientas TIC en la aplicación de cada una de las estrategias.....	39
Grafica 8. Porcentaje de Satisfacción en formación por competencias laborales de los estudiantes.....	40

Contexto Institucional De La Universidad Popular Del Cesar En Relación Con Las Condiciones De Adaptación Al Sistema Penal Acusatorio

RESUMEN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Corporación Universitaria Adventista

Facultad de Educación

Especialización en Docencia Universitaria

CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR EN RELACIÓN CON LAS CONDICIONES DE ADAPTACIÓN AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Autora: Gina Fernanda Martínez Calderón

Asesor Temático: Dr. Otoniel Sanguino Gutiérrez

Asesor Metodológico: Mg. Doris Chaparro

Fecha de Terminación del Proyecto: Mayo 28 de 2015

Problema

Las instituciones de educación superior en Derecho se encuentran en proceso de adaptación al cambio de sistema procesal penal generado con la promulgación de la ley 906 de 2004, el cual exige la impartición de competencias específicas en los estudiantes que tienen que ver, entre otros, con la expresión oral. Además, la enseñanza del derecho se enfrenta en la actualidad a un proceso de innovación en el uso de las estrategias didácticas y en especial de las TIC.

Contexto Institucional De La Universidad Popular Del Cesar En Relación Con Las Condiciones De Adaptación Al Sistema Penal Acusatorio

Por lo que el presente proyecto de investigación tiene como objetivo exponer las condiciones de favorabilidad o desfavorabilidad del contexto institucional específico al área de Derecho Procesal Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Popular del Cesar en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus estudiantes, partiendo de la siguiente pregunta de investigación: ¿Las condiciones actuales para el primer semestre del año en curso, en cuanto a infraestructura, dotación de recursos didácticos y metodología educativa del Área del Derecho Procesal Penal de la Facultad de Derecho en la UPC son facilitadoras del proceso de enseñanza- aprendizaje de competencias laborales en los estudiantes del Sistema Penal Acusatorio?

Método

Ahora bien, este estudio aplicado sobre la realidad de la institución, bajo un enfoque cuantitativo y un procedimiento investigativo en educación de tipo no experimental transeccional y descriptivo, buscará responder a la anterior pregunta describiendo y analizando el grado de adaptación institucional al fenómeno procesal procesal vigente, no limitándose a la recolección de datos, sino a responder sobre el estado actual de las situación.

Bajo la técnica de las entrevistas y cuestionarios, se recolectó información en los cuales los docentes, estudiantes y directivos se pronunciaron frente a las variables determinadas relacionadas con la infraestructura, dotación de recursos didácticos y metodología educativa en el Programa de Derecho Procesal Penal. Se tomó como muestra el 20% de los docentes de derecho procesal penal (8), y el 5% de los alumnos matriculados que superaron el curso de derecho procesal II para el primer semestre del año 2015 (300)

Para la recolección de la información se utilizaran entrevistas y cuestionarios con los que se espera recolectar información relevante al tema de estudio de una manera organizada y clara.

Resultados

Con el análisis de la información obtenida se logró conocer el panorama o contexto institucional que está determinando la formación de los estudiantes de derecho en competencias laborales específicamente relacionadas con la oralidad procesal. Se pudo determinar que resultan mínima las condiciones de Infraestructura, personal, herramientas tecnológicas y material didáctico con que cuenta la UPC para facilitar el proceso de aprendizaje de competencias laborales relacionadas con el procedimiento penal vigente.

De igual manera, el contexto institucional, en cuanto a la metodología de la práctica docente, visto desde los mismos participantes, ostenta limitaciones para alcanzar un nivel de calidad que permita a los estudiantes el desarrollo de competencias laborales relacionadas con el procedimiento oral en el derecho.

Conclusiones

Inicialmente, como fruto de la presente investigación se logró establecer que el programa objeto de estudio aún enfrenta las condiciones que han sido impuestas por la legislación procesal. Igualmente, que no se cuenta con las instalaciones, infraestructura, y dotaciones, necesarias para fomentar las competencias laborales requeridas, ya que lamentablemente se mostraron muy escasas en las voces de los participantes, las salas de simulacros, equipos de grabación y la debida coordinación administrativa.

A partir de las anteriores conclusiones que nos muestran aspectos importantes del contexto institucional, se proponen diferentes estrategias didácticas con el fin de superar las exigencias que trajo el sistema penal acusatorio a esta institución, además de las necesarias en infraestructura y dotación.

Capítulo Uno- El Problema

En este apartado se incluirá inicialmente, una presentación del contexto del problema dentro del cual se desarrollará el presente trabajo investigativo, describiendo en su generalidad las condiciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Popular del Cesar, y posteriormente la justificación y delimitaciones del problema.

Descripción del problema

Iniciamos la descripción del problema con la delineación general de diferentes circunstancias particulares relacionadas con las exigencias especiales que ha traído el Código Procesal Penal, o ley 906 de 2004 a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Popular del Cesar, presentes en el primer semestre del año 2015 bajo el presupuesto de que, según lo concluye Vera (2013: párr.12), el contexto institucional y las circunstancias específicas de las instituciones pueden afectar el ritmo de desarrollo de las iniciativas orientadas a una docencia de calidad.

Al respecto es de indicar que, desde el año 2004, nos encontramos en tránsito legislativo en el ejercicio del Derecho Procesal Penal con la entrada en vigencia de la ley 906 de 2004, de índole netamente oral, dispositivo y acusatorio, con prevalencia de intervención de las partes.

La aludida codificación establece que todos los procedimientos de la actuación, tanto preprocesal como procesal, serán orales. Asimismo, que dichas actuaciones deben adelantarse bajo los principios de celeridad y oralidad, según los cuales en las audiencias que tengan lugar con ocasión de la persecución penal, las cuestiones que se debatan serán resueltas en la misma audiencia y las personas allí presentes se considerarán notificadas por el solo proferimiento oral de una decisión o providencia.

Además, obliga a las partes un acucioso estilo y fundamentación en sus exposiciones que tienen que ver con, entre otras, interrogar y contrainterrogar en audiencia pública a los testigos y peritos; interponer y sustentar, si lo estimare conveniente, las nulidades, los recursos ordinarios y extraordinarios; abstenerse de usar expresiones injuriosas en sus intervenciones e incluso guardar silencio cuando no le corresponda intervenir, prestar el respeto debido a los servidores judiciales y a los demás intervinientes en el proceso penal. Inclusive, se cualquier argumentación requiere fundamento legal inmediato, bien sea mientras se tramite una denuncia, recurso, incidente o cualquier otra petición formulada dentro de audiencia.

Con anterioridad a ésta normatividad, el procedimiento legal penal era regulado por la ley 600 de 2000, también en audiencias, pero de carácter escrito y tendencia inquisitiva, es decir, donde el Juez participaba activamente incluso en la recaudación de pruebas.

Este tránsito legislativo ha requerido de las instituciones de educación superior y de sus facultades de Derecho, aún antes de su entrada en vigencia, la adaptación de estrategias administrativas y pedagógicas para lograr en los estudiantes el fortalecimiento de ciertas competencias laborales que determinan, en gran medida, el éxito profesional del abogado egresado, especialmente en competencias relacionadas con la oralidad, ya que fuera de contribuir al logro de estos fines académicos, la capacidad para comunicar las ideas de una manera clara y convincente en forma oral constituye, al decir de Peña (2008) “una condición indispensable para el desempeño profesional, el crecimiento personal y el ejercicio de una ciudadanía responsable” (Pág. 9).

Otro aspecto a resaltar es el referido a que nos encontramos en un momento histórico donde la sociedad incorpora cada vez más el uso de las tecnologías en su cotidianidad hasta el punto de confiarle nuestros más delicados y cruciales procesos de registro, transformación y flujos de la información, y la educación en todos sus niveles depende cada vez más de estos

desarrollos para cumplir eficientemente con sus objetivos, de las cuales no se excluyen a los educadores y sus prácticas pedagógicas.

Con esto, podemos proseguir a preguntarnos, en qué aspectos, para el año 2015, la comunidad educativa de la UPC entorpece o facilita el proceso de aprendizaje de competencias laborales en los estudiantes.

Esto nos lleva, a su vez, a la necesidad de identificar las condiciones generales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la institución antes mencionada, para lo que resulta esencial pero penoso señalar otra de las circunstancias especiales que describen nuestro problema. En el año 2013, le fue suspendido por un año el registro calificado a la carrera de Derecho en esta universidad, quedando posteriormente condicionado su cierre hasta el 2016, previa verificación de los cumplimientos de las recomendaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional relacionadas, entre otras cosas, con la adecuación de la estructura física, metodológicas y formas de vinculación de docentes, que para el presente año se limita para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a seis vinculados en carrera administrativa.

Finalmente, es evidencia del problema, y es de vital importancia resaltar, lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional (2012), quien al exponer los resultados de un estudio realizado entre los egresados de todas las áreas en Colombia estableció que éstos refieren que las competencias más débiles adquiridas son las asociadas con la identificación y el uso de símbolos para comunicarse, la utilización de herramientas informáticas especializadas, el trabajo bajo presión, crear, investigar y adoptar tecnología” (Pág. 38), lo que deviene en un pobre ejercicio profesional.

Formulación del problema

De los anteriores aspectos determinantes surge la siguiente pregunta objeto de investigación:

¿Las condiciones actuales para el primer semestre del año en curso, en cuanto a infraestructura, dotación de recursos didácticos y metodología educativa del Área del Derecho Procesal Penal de la Facultad de Derecho en la UPC son facilitadoras del proceso de enseñanza- aprendizaje de competencias laborales en los estudiantes del Sistema Penal Acusatorio?

Justificación

El énfasis y justificación principal del presente estudio es a nivel educativo puesto que se pretende con ella la optimización del entorno o contexto educativo pertinente en diferentes aspectos que se relacionan con la enseñanza del Derecho Procesal Penal.

Es así como, refiriéndonos a la importancia de la calidad del egresado universitario y su influencia dentro de la sociedad, tenemos la que la Universidad Popular del Cesar designa su misión como la de formar personas integrales con excelencia académica, que contribuyan al desarrollo humano, científico, tecnológico, cultural y artístico para asegurar la inclusión de la región en la sociedad del conocimiento. Esto significa que la preparación de los egresados de su Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, es de capital importancia para el diseño de cualquier estrategia administrativa o académica que pretenda implementarse para el cumplimiento de objetivos institucionales, en nuestro caso para enfrentar el tránsito legislativo del procedimiento penal.

Otro aspecto justificativo de esta investigación es la imperiosa necesidad de crear referentes teóricos específicos que puedan orientar específicamente las directrices administrativas y pedagógicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UPC, ante el inminente tránsito legislativo que ya empezó a regir en las áreas de derecho procesal laboral y contencioso administrativo, y la que deviene dentro de meses en el área de derecho procesal

civil, con la entrada en vigencia del Código General del Proceso y, obviamente, la continuidad del proceso frente a la legislación del proceso penal.

En cuanto al ámbito metodológico, es de indicar que, tras la particularidad de basarse la presente investigación en el análisis de las observaciones e interpretaciones de los participantes directos directamente afectados con la problemática planteada se logra un apoyo a los procesos internos de mejoramiento que se encuentren en curso y se facilita la aceptación y aprovechamiento de los resultados.

Asimismo, con la caracterización de las condiciones institucionales favorables y desfavorables al proceso de adaptación legislativa antes mencionado, se obtiene información técnica para diagnosticar la situación real del proceso formativo y la proyección de su continuidad, en pro de lograr la implementación de medidas que favorezcan el cumplimiento de la misión institucional exigidas para obtener el registro calificado del programa de Derecho.

Finalmente, teniendo en cuenta que uno de los aspectos que se tendrá en cuenta es la metodología de los docentes, es del caso analizar el uso de las TIC como herramienta didáctica para la enseñanza del derecho procesal penal dentro de la práctica docente, según lo trae la modernidad, ya que está encaminada a traer facilidad del proceso de enseñanza-Aprendizaje en función de su frecuencia y aprovechamiento por parte de los docentes.

Bien señala Salinas (2004) que las tradicionales instituciones de educación, ya sean presenciales o a distancia, tienen que reajustar sus sistemas de distribución y comunicación y flexibilizar sus procedimientos y su estructura administrativa para adaptarse a modalidades de formación alternativas más acordes con las necesidades que esta nueva sociedad presenta (pag.3).

Es así como, descubrir cuáles son las condiciones en que la Facultad de Derecho en el Área de Derecho Procesal se encuentra para alcanzar estas tendencias innovadoras, se convierte en

un estudio propicio y muy necesario para verificar que se esté dando cumplimiento a la demanda generalizada de que los estudiantes reciban efectivamente la instrucción en competencias necesarias y acordes a su vida laboral.

Finalmente, el resultado de la investigación permitirá un direccionamiento a la solución de problemas concretos de tipo económico, social, jurídico, pedagógico, que se destacan como prevalentes y determinantes en la situación actual de la institución.

Objetivos

Los objetivos del presente estudio son los siguientes:

General.

Describir las condiciones de infraestructura, dotación de recursos didácticos y metodología educativa del Área del Derecho Procesal Penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UPC para la adquisición de competencias laborales relacionados con el Sistema Penal Acusatorio.

Específicos.

- Identificar las características presentes en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes de derecho procesal penal de la UPC.
- Describir las condiciones de infraestructura, personal, herramientas tecnológicas y material didáctico con que cuenta la UPC para facilitar el proceso de aprendizaje de competencias laborales relacionadas con el procedimiento penal oral.
- Considerar las posibles limitaciones que observan los estudiantes y los docentes para el desarrollo de competencias laborales relacionadas con el procedimiento oral en el derecho.

Delimitaciones

Delimitación espacial.

Este proyecto se realizará en Valledupar Cesar, específicamente, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Popular del Cesar, en el área de Derecho Procesal Penal.

Delimitación de tiempo.

Los datos que se recolectaran harán referencia al primer semestre del 2015 y se presentará el informe final en el mes de mayo de 2015.

Delimitación del contenido.

Es necesario resaltar que el presente trabajo se trata de un estudio de tipo descriptivo que tiene el propósito de diagnosticar la favorabilidad del contexto institucional para el proceso de adaptación legislativa en las aulas de derecho procesal penal, contribuyendo a la posterior determinación por parte de los directivos docentes y docentes de metodologías y estrategias didácticas favorables y más efectivas de acuerdo a las necesidades del momento actual.

En este estudio, se deja a un lado el análisis histórico del proceso de transformación de la pedagogía del Derecho en la Universidad Popular del Cesar surgido con ocasión de la ley 906 de 2004, extendiéndose a las condiciones y circunstancias presentes para el primer semestre del 2015.

Se trata, pues, de un estudio aplicado para la observación de diferentes aspectos relacionados con el marco institucional al que se realizará un análisis estadístico de las condiciones particulares que se evidencien en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el área de práctica del Derecho Procesal Penal de la Universidad Popular del Cesar.

Para ello, al tratarse de un estudio cuantitativo, elegiremos de antemano como aspectos principales a describir la preparación en competencias de los abogados, el proceso de enseñanza aprendizaje y el contexto institucional específico referido a la infraestructura, y recursos con que cuenta esta área educativa para el desarrollo de buenas prácticas pedagógicas.

Limitaciones

Como limitante principal, tenemos que el diseño elegido que es de tipo no es experimental, solo establecerá relación y no la causa –efecto.

Se trata igualmente de una investigación con un gran componente subjetivo.

Otro factor limitante es la dificultad de hallar a los docentes y directivos docentes en jornadas no laborales, si tenemos en cuenta que dentro del común de los docentes abogados, en su mayoría se dedican a otras ocupaciones.

Definición de términos

Audiencia: Se conoce así al momento procesal en que se aducen razones o se presentan pruebas ante las diferentes partes del proceso y el juez.

Delito: acción típica, anti jurídica, imputable, culpable, sometida a una sanción penal y a veces a condiciones objetivas de punibilidad.

Derecho penal: Es la rama del derecho que establece y regula el castigo de los crímenes o delitos, a través de la imposición de ciertas penas.

Derecho penal objetivo (iuspoenale), Código Penal: Se refiere a las normas jurídicas penales en sí.

Derecho penal subjetivo (iuspuniendi), derecho procesal penal: contempla la aplicación de una pena a aquellos que cumplen las hipótesis previstas por el derecho penal objetivo.

Capítulo Dos- Marco Teórico

Para el desarrollo de este acápite, se expondrán los antecedentes bibliográficos e investigativos hallados que demarcan el enfoque teórico en relación con la enseñanza de la abogacía y el correspondiente marco legal, que soportan el tema de esta investigación.

Antecedentes

Esta investigación es realizada bajo la conceptualización de la enseñanza como medio de preparación para los abogados que desarrollen en pleno sus competencias laborales. Para lograr la calidad en esa enseñanza se conjugan diferentes aspectos del contexto de una institución ya que pueden afectarla sea favorable o desfavorable a nivel interno o externo.

Ahora bien, tratando el tema más específicamente, es decir sobre la calidad en la pedagogía del Derecho Penal, se encuentra el informe investigativo realizado por Bocanegra (2010), en el que tras analizar los aspectos y tendencias que caracterizan los procesos de formación de los abogados en el país, plantea que “ la formación del sistema acusatorio en materia penal, requiere actualmente que los juristas desarrollen a fondo su capacidad de intervenir, de debatir y de dominar la dialéctica para sus intervenciones en los estrados, y por lo tanto, las estrategias del docente deben ir encaminadas a lograr ese tipo de abogados”(párr. 18).

Por su parte, Salinas (2004), llega a la conclusión que para adaptarse a las necesidades de la sociedad actual, las instituciones de educación superior deben flexibilizarse y desarrollar vías de integración de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de formación y además, una nueva concepción de los alumnos-usuarios, de rol en los profesores y cambios administrativos en relación con los sistemas de comunicación y con el diseño y la distribución de la enseñanza (Pág. 15).

Como se avizora los aspectos necesarios para hablar de calidad educativa vienen direccionados no solo a nivel de los estudiantes, sino que incluyen el diseño y distribución de la enseñanza por parte de los docentes y, cambios a nivel administrativo. Asimismo, es de destacar la necesidad de integración de las tecnologías de la información y la comunicación en las metodologías utilizadas por los docentes.

Desarrollo teórico

El contexto institucional, enmarcado en calidad.

Un ejemplo de lo anterior, se resalta el contenido de la Guía para la Evaluación Externa con fines de Acreditación de Programas Académicos de Pregrado (1997: 8) elaborado por la Comisión Nacional de Acreditación, en el que se define el concepto de calidad y haciendo referencia al servicio público de la educación superior sintetiza las características que permiten reconocer un programa académico y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa institución o en ese programa se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza.

Para aproximarse a ese óptimo, el Consejo Nacional de Acreditación ha definido un conjunto de características generales de calidad. ¿A qué hacen referencia esos paradigmas? Principalmente a los criterios la sostenibilidad, eficiencia, eficacia y pertinencia de un programa de pregrado y forman parte de la calidad de dicho programa.

Al hablar de *pertinencia* nos referimos a la medida de cuán adecuada es la utilización de los medios de que disponen el programa para el logro de sus propósitos. La *eficacia* al grado de correspondencia entre los propósitos formulados y los logros obtenidos por el programa. La *sostenibilidad* es la manera como el programa mantienen en el transcurso del tiempo las

actividades y acciones encaminadas a que se cumplan las metas y los objetivos trazados para cada programa.

Sintetizando tales criterios, para efectos de este estudio nos limitaremos a las características visibles en nuestro problema: infraestructura, uso de recursos didácticos y eficacia de la metodología, que se relacionan especialmente con los criterios de eficacia, pertinencia, y sostenibilidad.

El proceso de enseñanza aprendizaje en las facultades de derecho.

Más adelante en el desarrollo teórico, es del caso exponer el contexto teórico específico de la enseñanza del derecho que tiene matices y acentos propios.

Por su parte Espinoza (2009), establece que debido a que la educación jurídica es demasiado formalista, se deben establecer métodos y estrategias, como el estudio de casos, el análisis de resoluciones jurídicas, el razonamiento de la jurisprudencia, para que los estudiantes de derecho, además de conocer y comprender las instituciones jurídicas vigentes también desarrollen capacidades y habilidades para la investigación y puedan identificar las necesidades sociales que impulsen la creación de normas jurídicas.

También, como cuestión muy importante, ese autor resalta como necesaria, que los estudiantes adquieran las herramientas necesarias para actuar en el campo de la práctica jurídica extendida hacia un mundo globalizado, puesto que enseñanza y ejercicio de la profesión jurídica son dos elementos asociados íntimamente. Justifica sus planteamientos este autor, en el hecho que la enseñanza adecuada del derecho es esencial para formar los juristas que requieren las sociedades actuales, sea en la petición del derecho, en la procuración o en la administración de justicia.

Igualmente los autores de países de habla hispana¹, en su mayoría señalan que predomina un modelo de enseñanza/aprendizaje para el derecho, en general, basado en la transmisión y memorización de una gran cantidad de información acerca de contenidos de normas (y de instituciones y conceptos jurídicos) y que utiliza muy poca diversidad de estrategias y recursos didácticos dentro de las aulas.

En el caso de los países que se rigen por la regla del “CommonLaw”, la forma en que se lleva adelante la enseñanza del Derecho tiende a ir, más bien, en la vía de entregar al alumno las destrezas que le permitan analizar, evaluar, enunciar y comparar situaciones reales concretas, que sea capaz de seleccionar las normas aplicables al caso, que use las fuentes como lo hacen abogados y jueces y que, en definitiva, sea capaz de formular sus propias proposiciones básicas en vistas a resolver el caso a que se le enfrenta.

De esta forma, la evaluación consistirá – usualmente lo es así – en colocar a estudiante frente a un caso hipotético donde deberán desarrollar la argumentación en uno u otro sentido, o bien, deberá resolver la controversia presentando la fundamentación adecuada. Se deben desarrollar las “aptitudes, técnicas y capacidades de razonamiento, análisis y expresión, todas ellas metas que se consideran superiores al dominio enciclopédico de las normas legales.”²

Por su parte Vásquez, R. (2008) asevera que existe una íntima relación entre la concepción del derecho, la forma de enseñarlo y el tipo de egresado al que se dará por resultado, exponiendo tres concepciones filosóficas del derecho: positivista formalista, critico-realista y democrática-deliberativa, bajo el estudio de Martín Böhmer, y concluye que al mirar el derecho bajo cada una de ellas la metodología pedagógica cambia; por ejemplo, la tendencia positivista formalista, la enseñanza del Derecho metodológica asumiría una posición a-

¹ Nos referimos a Felipe González Morales y Rodolfo Vásquez en Chile, y Pérez J., en España.

² El método de análisis de casos fue introducido por Christopher Columbus Langdell, profesor de derecho en la escuela de leyes de Harvard, quien, a partir de 1870, publica un repertorio de sentencias de los tribunales de apelación referidas a contratos. Allan Farnsworth, op.cit., pp.34-36.

valorativa y descriptiva, donde el resultado esperado es de estudiantes deben saber y explicar el contenido del ordenamiento jurídico y reproducirlo con la mayor claridad posible.

Algunos de esos autores consideran como necesaria la incorporación de métodos y recursos didácticos acordes con el desarrollo legislativo introducido en cada sociedad de acuerdo se vaya dando su evolución.

Respecto de ellos, vemos que la educación Superior, y la enseñanza del Derecho en nuestro caso, no ha podido escapar al cambio de paradigmas que presenta el fenómeno de la globalización. Un ejemplo de ellas son las Tic (tecnologías de la información y la comunicación) que son herramientas tecnológicas utilizadas para contribuir con el desarrollo de procesos cognitivos, entre lo que podemos mencionar: el HTML, la plataforma, el wiki, el blog, la videoconferencia, el grupo de discusión, el correo electrónico, el foro y el chat.

Es así como resulta insoslayable el papel que juegan las TIC's en la enseñanza del Derecho, no sólo facilitando el acceso a una mayor información, sino a incrementar las capacidades y potencialidades de los participantes, propendiendo al desarrollo integral de la persona y al mejoramiento de su calidad de vida como ciudadano; sin embargo, las Tecnologías de la Información y Comunicación, son sólo un instrumento y no un fin en sí mismo. No pueden reemplazar los objetivos fundamentales del aprendizaje del Derecho, es decir, conocer la realidad social y su regulación, comprender y aplicar los instrumentos jurídicos y sobre todo, tomar decisiones frente a casos concretos.

Como vemos, el desarrollo doctrinal, señala que la sociedad se adecúa y transforma de acuerdo a sus necesidades y a la par de aquella el Derecho, sin embargo, la enseñanza de esta ciencia o arte (doctrinariamente sin definir) continúa utilizando los mismos parámetros de épocas anteriores.

Adquisición de competencias labores por los estudiantes.

Ahora bien, bajo la comprensión constructivista del proceso educativo, es decir, comprendiendo el proceso de enseñanza como aquel por medio del cual el individuo como protagonista crea significados a partir de sus experiencias, es que se realiza el presente trabajo investigativo.

Según esta conceptualización didáctica pedagógica, los proyectos, aprendizajes basados en problemas reales, simuladores y prácticas situadas hacen que el estudiante pueda contextualizar de manera palpable lo que se vio en la teoría, y sobre todo su utilidad.

Pero bueno, ¿qué construye el estudiante en su proceso de aprendizaje? Con la respuesta a esta pregunta, podemos notar cómo se relacionan dos de nuestras variables: el proceso y el fin de éste, las llamadas competencias en los estudiantes.

Vemos que las exigencias de los tiempos modernos han llevado a la comunidad educativa a pensar en cómo formar a los niños, niñas y jóvenes para enfrentar su propia vida y darles instrumentos que les permitan utilizar sus conocimientos y desarrollar las destrezas necesarias para incorporarse al mundo productivo.

Para tales efectos, el Ministerio de Educación Nacional ha establecido, además del desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, insiste que las instituciones educativas desarrollen en los estudiantes competencias laborales, entendidas como un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y disposiciones, que les conduzcan a trabajar en equipo, lograr resultados en una organización o unidad productiva y los habilite para conseguir un empleo, generar su propia empresa o negocio, mantenerse en la actividad que elijan y aprender elementos específicos del mundo del trabajo.

Grafica 1.
Competencias laborales³

³ Esta grafica ha sido tomada de la página web: <http://www.formacionytecnologia.com/blog/evaluacion-y-acreditacion-de-competencias-laborales>



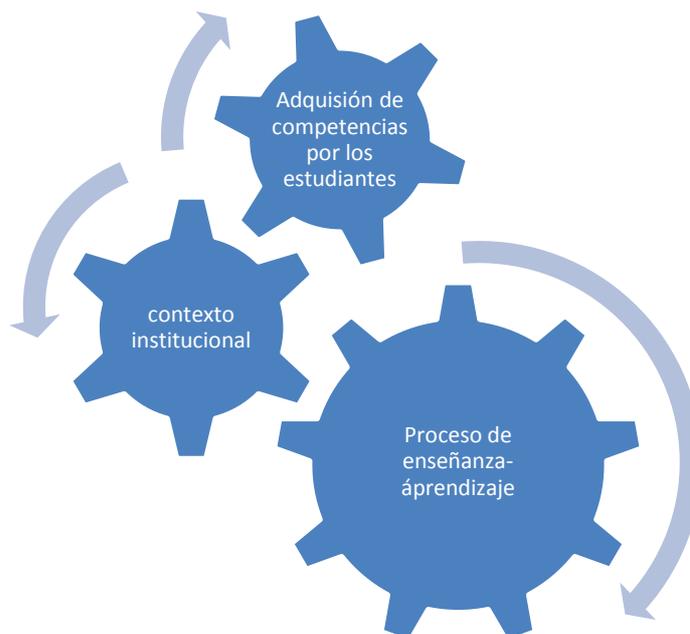
Las competencias laborales pueden ser generales o específicas. Las generales están referidas a los conocimientos y las capacidades que le permiten a una persona actuar en un entorno social amplio o laboral. No están ligadas a una ocupación en particular, ni a un sector económico, cargo o actividad productiva, pero la habilitan para ingresar al mundo del trabajo y progresar en él. En nuestro país, el máximo órgano de direccionamiento pedagógico, la formación de Competencias Laborales Generales en todos los estudiantes de educación básica y media es uno de los objetivos de la política de Articulación de la Educación con el Mundo Productivo, propuesta por el Ministerio de Educación Nacional.

Las competencias específicas están relacionadas con un campo de ocupación. Es decir, su aprendizaje habilita a la persona para desempeñarse eficazmente en una ocupación o un grupo de ocupaciones.

Finalmente, podremos resumir la relación de todos aspectos de la siguiente manera:

Grafica2.

Relación de las variables de investigación.



Contextualización

La presente investigación se llevará a cabo dentro de las aulas de la Facultad de Derecho de la Universidad Popular del Cesar (UPC), Sede Valledupar, durante el primer semestre del año en que nos encontramos, por lo que es procedente señalar de manera breve, las características y condiciones especiales de este entorno.

Según el Ministerio de Educación Nacional para el año 2013, de una población de cerca de las 500.000 personas en Valledupar, se estableció una tasa de cobertura en educación superior del 60, 52 %. Es la única institución de educación superior con sede principal en el departamento del Cesar. Cuenta con 13.200 estudiantes de pregrado y 600 de posgrado.

Sin embargo, la presente investigación se realizará dentro de la Facultad de Derecho, específicamente respecto de los cursos de Procesal Penal I y Procesal penal II, asignados según el Pensum Académico al séptimo y octavo semestre de derecho. Los estudiantes para

poder ver esta asignatura, procesal penal, no deben haber dejado de cursar Derecho Penal General I y II ni Derecho Penal Especial I y II.

El perfil ocupacional del egresado de Derecho de esta prestigiosa Universidad, es *“la formación de abogados conocedores de la legislación nacional, dotados de las herramientas teóricas necesarias para la investigación científica del derecho, portadores de una ética de valores, fundamentada en el dialogo, en la búsqueda de consensos, en el respeto a la diferencia y al pluralismo, en la defensa de los derechos fundamentales y de la dignidad de la persona humana, comprometidos con la defensa y preservación de la biodiversidad y el ecosistema, con capacidad para apropiarse de los saberes generados por la ciencia y la tecnología contemporáneas”*⁴.

Se maneja una flexibilidad en los horarios, de tal manera que un mismo estudiante puede disponer de sus clases en las diferentes jornadas del día. Aunque es variable, cada curso tiene aproximadamente 40 estudiantes.

Marco institucional.

La UPC, como tal, fue creada mediante la ley 34 de 1976, como establecimiento público autónomo con personería jurídica cuyo objetivo primordial es la investigación y la docencia a través de programas académicos y reconocida por el MEN por medio de la Resolución 03272 del 25 de junio de 1993. Para conocer mejor esta institución, describiremos cuál es su misión, visión y objetivos.

Misión

Formar Personas Integrales con Excelencia Académica, que Contribuyan al Desarrollo Humano, Científico, Tecnológico, Cultural y Artístico para Asegurar la Inclusión de la Región en la Sociedad del Conocimiento.

⁴ Recuperado de <http://unicesar-upc.blogspot.com/2011/07/pensum-e-informacion-carrera-derecho.html>

Visión

En el año 2016, ser la Universidad Líder de la región Caribe colombiana, reconocida por sus Aportes a la Gestión del Conocimiento y al Desarrollo Sostenible de la Sociedad.

Reseña histórica

La Universidad Popular del Cesar nace por iniciativa de los estudiantes del antiguo ITUCE (Instituto tecnológico Universitario del Cesar); los cuales querían un centro de educación de mayor rango, que satisficiera las necesidades de capacitación superior y profesional.

Es así como La ley 34 del 19 de noviembre de 1976 le otorga identidad jurídica a la institución que hoy es nuestra universidad.

La Universidad Popular del Cesar inicia su vida académica el 1 de agosto de 1977 con las facultades de Ciencias Administrativas y contables, Ciencias de la Salud, y Ciencias de la educación.

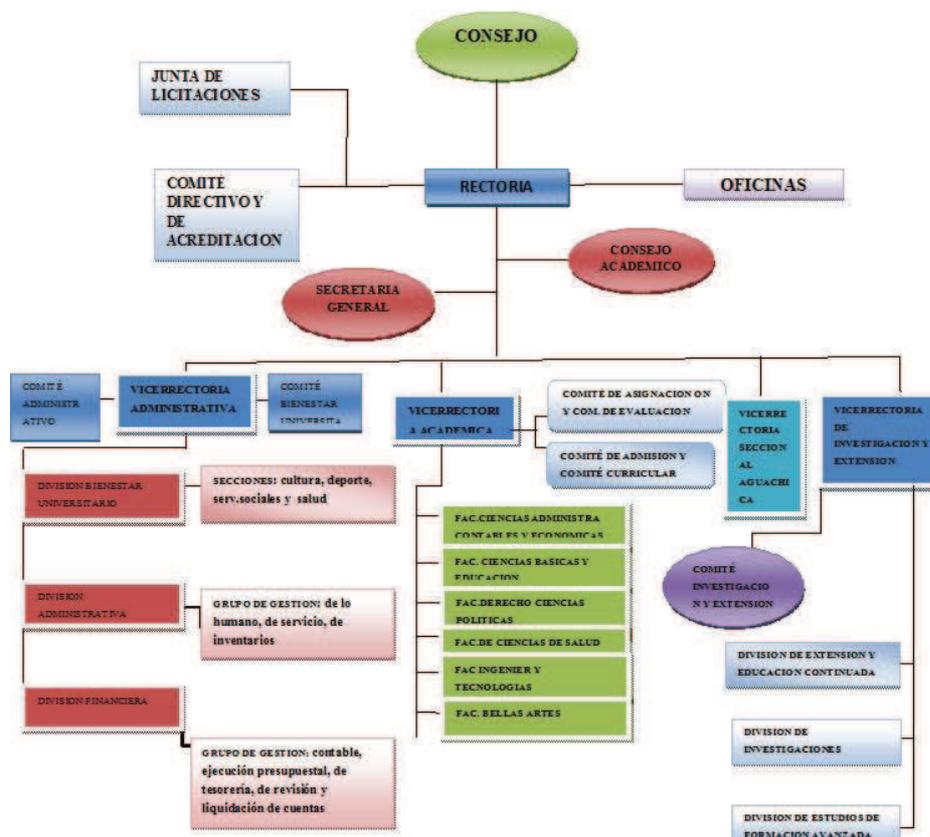
Actualmente cuenta con cinco facultades y dieciocho programas; tres sedes en la ciudad de Valledupar como lo son: La sede de Hurtado, sabana y Bellas Artes.

El programa de derecho fue creado en 1998.

Organigrama.

Grafica3
Organigrama Institucional de la Universidad Popular del Cesar⁵

⁵ Recuperado de la página <http://laupc.blogspot.com/2011/05/organigrama.html>.



Marco legal

El asunto legal que inspira la presente investigación se ciñe a los contenidos de la ley 906 de 2004, y es también, hacer un recuento de la reglamentación legal de la educación Superior en Derecho en nuestro país, para exponer en contexto el tema escogido.

Una primera norma a señalar, la ley 30 de 1992, reglamentario del artículo 67 constitucional, que define el carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior - IES-, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza. Se trata de una norma importante y básica, que tiene alcance nacional, pero de carácter general ya que a su vez ha sido en múltiples ocasiones sub-reglamentada, quedando hoy día como ley marco de los principios constitucionales. Dato interesante a relacionar es que en esta norma se omitió la educación tecnológica.

Por su parte, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), es la encargada de vigilar las condiciones de calidad que debe tener la educación en todos sus niveles, establecidas en los parámetros del Decreto 2566 de 2003 y la Ley 1188 de 2008.

El primero de ellos, reglamentó las condiciones de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, y su norma posterior que le derogada, Ley 1188 de 2008, estableció de forma obligatoria las condiciones de calidad para obtener el registro calificado de un programa académico, para lo cual las Instituciones de Educación Superior, además de demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas, deben demostrar ciertas condiciones de calidad de carácter institucional.

Igualmente, dentro del contexto legal, tenemos el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 el cual señala que el Proyecto Educativo Institucional de cada institución, debe especificar entre otros aspectos, *los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.*

Se evidencia así, como el sistema educativo colombiano tiene tendencia constructivista y obliga que cada institución planee la estrategia general de los cursos junto con los recursos.

También, es de destacar que para el sistema educativo colombiano (art. 104 *ibídem*), el educador es un orientador en los establecimientos educativos, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

Ahora bien, cuando se trata de instituciones educativas de nivel territorial, las corporaciones públicas tienen la administración de tales establecimientos y disponen de los recursos necesarios para llevar a cabo la tarea docente.

En el Artículo 69 de la Constitución Política, el constituyente de 1991, reconoce y garantiza la autonomía universitaria, entendida esta como la legítima capacidad que tienen dichas instituciones para autodeterminarse.

Finalmente se señala en desarrollo de este principio, que el legislador expidió la ley 30 de 1992, por la cual organizó el servicio público de la educación superior y estableció el régimen especial que ordenó el Constituyente para las universidades del Estado, quienes tienen, entre otras, la independencia para adoptar, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Capítulo Tres – Diseño Metodológico

A fin de obtener respuesta científica al problema de ésta investigación, y cumplir con los objetivos de la investigación se ha diseñado previamente la siguiente metodología:

Enfoque de la investigación

Inicialmente es de indicar que existen diferentes enfoques que a través de la literatura han hecho cause en el desarrollo del tema de la metodología investigativa, pero que según lo explican Hernández, Fernández y Sampieri (2010) se han “polarizado” en dos corrientes principales: el enfoque cuantitativo y el enfoque cualitativo de la investigación.

Ahora bien, el presente trabajo investigativo se circunscribirá al enfoque cuantitativo, es decir, se estudiará la realidad en su contexto natural como lo indican Blasco y Pérez (2007:4).

Diseño o tipo de investigación

Siempre hay diferentes formas de hacer lo que procuramos. En esta oportunidad, el diseño, o tipo metodológico que marcará el presente procedimiento investigativo en educación es el no experimental transeccional de tipo descriptivo, es decir, se buscará responder a la pregunta del que es, buscando, según Hernández et al. (2010) describir, analizar la forma, la acción, los cambios en el tiempo y la similitud a otros sucesos de los fenómenos que se estudian (pag.149).

No se limita a recolección de datos, sino que responde a cuestiones sobre el estado actual de las situaciones con implicaciones que van más allá de los límites establecidos.

Bajo la técnica de las entrevistas, se utilizarán éstos instrumentos, junto con los cuestionarios, para recoger información en los cuales los docentes, estudiantes y directivos se pronunciaran frente a las variables que se han logrado determinar.

Población y muestra

La población objeto de esta investigación comprende a la comunidad educativa de la facultad de Derecho, especialmente, del Departamento de Derecho Procesal Penal de la Universidad Popular del Cesar consistente en ocho docentes que regentan 10 cursos y los alumnos matriculados que superaron el curso de derecho procesal II para el primer semestre del año 2015.

Como muestra se tomará al 20% de los docentes que voluntariamente deseen participar en el estudio, que se encuentren activos en el desarrollo de los cursos como participantes directos y confiables para suministrar información relevante a su tarea educativa, junto con el Jefe de Departamento Académico, quien como superior nos puede facilitar el acceso a información precisa de lo que administra dentro de sus funciones, y un porcentaje del 5% de los estudiantes que han superado el área de derecho procesal penal para el primer semestre de 2015, entendiéndose con ello que pueden darnos información relevante en el proceso formativo en esa área.

Para la recolección de la información se utilizarán entrevistas y cuestionarios con los que se espera recolectar información relevante al tema de estudio de una manera organizada y clara, lo que facilitará el proceso de análisis.

Recolección de la información

Con el fin de determinar frecuencia de uso de las estrategias educativas que utilizan los docentes, la planificación de las mismas para el fomento de competencias laborales, específicas y personales, se seguirá el siguiente esquema de trabajo:

Aproximación.

La investigadora logrará el contacto con el personal directivo de la Facultad de Derecho para presentar verbalmente la intención investigativa, enterarlos de los potenciales beneficios para la gestión educativa y administrativa de la institución, y finalmente, conocer de primera mano los protocolos y procedimientos necesarios para formalizar la solicitud. La realización de esta etapa, se hará directamente ante el Decano, quién, si así lo considera, autorizará una entrevista, bajo el protocolo de entrevista semiestructurada cerrada relacionada en la Tabla 1 con el Director Académico u oficina pertinente ante el cual se procurará obtener información básica como el número de cursos y docentes para la asignatura de Derecho Procesal penal, número de salas adecuadas para el desarrollo de simulacros de audiencias con que cuenta la Facultad para el I semestre de 2015 y medidas administrativas tendientes a fomentar las competencias laborales en sus estudiantes.

Lo anterior, siguiendo a Campoy T., Gomes E. (2009: 273) ya que con la utilización de la entrevista, se logrará la recolección de datos para su posterior análisis y de ésta manera conocer la opinión y la perspectiva que tiene el entrevistado respecto de su vida, experiencias o contexto.

Tabla1. Protocolo de entrevista a Jefe de Departamento Académico

Universidad Adventista de Colombia. Especialización en Docencia Universitaria		Protocolo de Entrevista 01 Fecha: _____	
Objetivo: Determinar el contexto institucional específico al área de derecho procesal penal de la UPC.			
Entrevistador: <i>GINA FERNANDA MARTINEZ CALDERON</i>			
Método: <u>Entrevista</u> Técnica: <u>Semiestructurada</u> Criterio de Muestra teórica: _____ _____		Duración: _____ Lugar: _____ Contexto: _____ _____	
Sujeto: _____			

Rapport: Saludos, presentación, presentar oralmente el objetivo de la propuesta, y la forma como se llevará a cabo.

1. ¿Podría señalarnos sus funciones dentro de la Facultad de Derecho donde labora?
2. Indíquenos el número de cursos y docentes para la asignatura de Derecho Procesal penal, y el número de salas adecuadas para el desarrollo de simulacros de audiencias con que cuenta la Facultad para este primer semestre de 2015.
3. Explíquenos las medidas tomadas por la Facultad para salir avante con la instrucción de competencias en los estudiantes, especialmente, con la oralidad introducida con la ley 906 de 2004?
4. Cuéntenos cómo ha sido la evaluación y el desarrollo de tales medidas durante los años que lleva en vigencia esa ley.
5. ¿Piensa que me ha conversado todo lo que deseaba? ¿Qué temas le gustaría abordar?
6. ¿Cómo se ha sentido durante la entrevista?.

Intervención.

Inicialmente ésta investigadora interactuará directamente con cada uno de los docentes de derecho procesal penal de la Facultad antes mencionada, para compartir el propósito de la investigación. Se procurará un diálogo breve con estos docentes para requerir su participación y colaboración para que dediquen el tiempo requerido a contestar el instrumento diseñado.

La recolección de la información se realizará utilizando como instrumento un cuestionario previamente diseñado con el que se recogerá información relacionada con el tipo de herramientas o estrategias didácticas utilizadas en la enseñanza de su materia. Asimismo, respecto de cuál es la competencia formativa que se pretende fomentar con aquellas y, si en su práctica docente se padece alguna limitación que pueda estar entorpeciendo la formación en este tipo de competencias atendiendo los factores de: tiempo, de recursos físicos, espacio o locación, número de alumnos y otros.

Tabla2.

Cuestionario a Docente

Universidad Adventista de Colombia. Especialización en Docencia Universitaria	Cuestionarios
Objetivo: Determinar aspectos relativos al contexto pedagógico del docente de derecho procesal penal de la UPC.	
Cuestionario al Docente: _____	
Materia:	
Tipo y tiempo de vinculación:	
Grado de Formación en docencia	
<p>1. <i>¿Durante lo transcurrido de éste semestre, considera que su metodología ha sido activa en el desarrollo de las competencias laborales relacionadas con su área?</i> <i>Marque con *</i></p> <p style="padding-left: 40px;"> <input type="checkbox"/> <i>Nunca</i> <input type="checkbox"/> <i>Pocas veces</i> <input type="checkbox"/> <i>A veces</i> <input type="checkbox"/> <i>Muchas veces</i> <input type="checkbox"/> <i>Siempre</i> </p>	
<p>2. <i>¿Utiliza instrumentos o estrategias para el desarrollo de su práctica docente? En caso afirmativo, Indique:</i></p> <p style="padding-left: 40px;"> 1) <input type="checkbox"/> <i>Proyectos</i> 2) <input type="checkbox"/> <i>Tópico generativo</i> 3) <input type="checkbox"/> <i>Simulaciones o juegos de roles</i> 4) <input type="checkbox"/> <i>Estudio de caso</i> 5) <input type="checkbox"/> <i>Aprendizaje basado en problemas</i> 6) <input type="checkbox"/> <i>Aprendizaje in situ</i> 7) <input type="checkbox"/> <i>Aprendizaje basado en TIC</i> 8) <input type="checkbox"/> <i>Aprendizaje Cooperativo</i> 9) <input type="checkbox"/> <i>Web Quest</i> 10) <i>Otro.¿Cuál?</i> _____ </p>	
<p>3. <i>Cuál de éstas competencias laborales generales interpersonales principalmente fomenta con sus estrategias?</i></p> <p style="padding-left: 40px;"> 1) <input type="checkbox"/> <i>Manejo de conflictos</i> 2) <input type="checkbox"/> <i>Trabajo en equipo</i> 3) <input type="checkbox"/> <i>Liderazgo</i> 4) <input type="checkbox"/> <i>Comunicación</i> </p>	

- 5) *Capacidad de adaptación*
 6) *Proactividad*
 7) *Otro.¿Cuál?* _____

4. *¿Cuál de éstas competencias laborales intelectuales principalmente fomenta con sus estrategias?*

- 8) *Toma de decisiones*
 9) *Creatividad*
 10) *Solución de Problemas*
 11) *Atención*
 12) *Memoria*
 13) *Concentración*

Otro.¿Cuál? _____

5. *¿Cuál de éstas competencias laborales personales principalmente fomenta con sus estrategias?*

- 1) *Orientación ética*
 2) *Dominio Personal*
 3) *Inteligencia Emocional*
 4) *Adaptación al cambio.*

Otro.¿Cuál? _____

6. *¿Percibe alguna limitación, que pueda estar entorpeciendo la formación en este tipo de competencias?*

- 1) *Cantidad de horas asignadas a su cátedra.*
 2) *Insuficiencia de recursos físicos, espacio o locación,*
 3) *Número de alumnos.*
 4) *Ausencia de estímulos laborales por parte de los directivos.*
 5) *Otro.¿Cuál?* _____

7. *¿Usa las herramientas TIC en la aplicación de cada de las estrategias,*

- 1) *Computadores*
 2) *Proyectores*
 3) *Video*
 4) *Páginas web*
 5) *Otro.¿Cuál?* _____

8. *¿Especifique la frecuencia de uso?*

- Nunca*
 Pocas veces
 A veces
 Muchas veces
 Siempre

Docente:

Investigador: GINA FERNANDA MARTINEZ CALDERON

Se utilizará éste instrumento investigativo, ya que se espera encuadrar las respectivas respuestas dentro de diferentes opciones que reflejen la perspectiva que refleja el punto de vista del entrevistador. Entre otras ventajas que tiene la utilización de este instrumento se tienen las afirmadas por Rodríguez, Hoffmann, y Mackedanz (2011:4), según los cuales se tiene también favorece el acercamiento a formas de conocimiento lógico no representativo y su análisis se apoya en el uso de estadísticos que pretenden acercar los resultados de la muestra a la población.

Posteriormente, se entrevistará y aplicará una entrevista cerrada acompañada de un pequeño cuestionario con diferentes opciones de respuesta indicando el grado de satisfacción, a una muestra de tres alumnos de último año de derecho, para que informen sobre qué saberes adquirieron en sus cursos de derecho procesal penal, con el propósito de determinar si los alumnos se sienten capacitados en competencias orales específicas y sobre el uso de estrategias didácticas por parte de sus docentes.

La triangulación de la información obtenida se logrará bajo el método de categorización que expone la corriente teórica denominada “teoría fundamentada” en los siguientes pasos: Codificación abierta, desarrollo de categorías iniciales, la integración de categorías y la delimitación de la teoría base de a investigación.

Tabla3.

Protocolo de entrevista a estudiante

Universidad Adventista de Colombia.		Protocolo de Entrevista y cuestionario 03											
Especialización en Docencia Universitaria		Fecha:											
Objetivo: Determinar el contexto institucional específico al área de derecho procesal penal de la UPC.													
Entrevistador: <i>GINA FERNANDA MARTINEZ CALDERON</i>													
Recursos: videograbadora y cuaderno de notas													
Método: <u>Entrevista</u> Técnica: <u>Semiestructurada</u> Criterio de Muestra teórica: _____ _____ Sujeto: _____		Duración: _____ _____ Lugar: _____ Contexto: _____ _____											
Rapport: Saludos, presentación, presentar oralmente el objetivo de la propuesta, y la forma como se llevará a cabo.													
<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Podría señalarnos que semestre cursa en la institución y si ya adelantó las materias relacionadas con el derecho procesal penal? 2. Explíquenos las razones por las que se siente o no a gusto con el desarrollo de su proceso formativo, específicamente con el desarrollo de competencias comunicativas en el área del derecho procesal penal? 3. ¿Según su parecer, qué actividades o metodologías relacionadas con ese fin, que hayan sido llevadas a cabo por sus docentes resultan las más eficaces? 4. Si usted fuera el docente de esa área, cuales actividades o metodología aplicaría para la enseñanza de las competencias orales? 5. ¿Piensa que me ha conversado todo lo que deseaba? ¿Qué temas le gustaría abordar? <p>A continuación se presenta un cuestionario tiene como objetivo determinar si las competencias adquiridas en el programa de derecho procesal penal que estudió han tenido impacto en su desarrollo académico.</p> <p>Tomando como referencia el siguiente listado, por favor indique su nivel de satisfacción frente al impacto que ha tenido cada una de las competencias:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th></th> <th>Muy Insatisfecho</th> <th>Insatisfecho</th> <th>Satisfecho</th> <th>Muy Satisfecho</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Competencias Generales</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>					Muy Insatisfecho	Insatisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	Competencias Generales	1	2	3	4
	Muy Insatisfecho	Insatisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho									
Competencias Generales	1	2	3	4									

Comunicarse oralmente con claridad	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Persuadir y convencer a sus interlocutores	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Identificar y utilizar símbolos para comunicarse (lenguaje icónico, lenguaje no verbal, etc)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Aceptar las diferencias y trabajar en contexto multiculturales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Utilizar herramientas informáticas básicas (procesadores de texto, hojas de cálculo, correo electrónico, etc.)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Aplicar valores y ética profesional en el desempeño laboral	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Adaptarse a los cambios (trabajar en contextos nuevos y diversos)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Trabajar bajo presión	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Identificar, plantear y resolver problemas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Capacidad de abstracción análisis y síntesis	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Asumir responsabilidades y tomar decisiones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Planificar y utilizar el tiempo de manera efectiva de tal forma que se logran los objetivos planteados.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Trabajar en equipo para alcanzar metas comunes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

9. De acuerdo a la contribución de la institución que lo formó, ¿cuál de las competencias antes mencionadas considera que es la más fuerte dentro del área de derecho procesal penal?

- a) Exponer las ideas por medios escritos
- b) Comunicarse oralmente con claridad
- c) Persuadir y convencer a sus interlocutores.
- d) Utilizar el lenguaje no verbal
- e) Ser creativo e innovador.

10. De acuerdo a la contribución de la institución que lo formó, ¿cuál de las competencias antes mencionadas considera que es la más débil dentro del área de derecho procesal penal?

- a) Exponer las ideas por medios escritos
- b) Comunicarse oralmente con claridad
- c) Persuadir y convencer a sus interlocutores.
- d) Utilizar el lenguaje no verbal
- e) Ser creativo e innovador.

Estudiante:

Investigador: GINA FERNANDA MARTINEZ CALDERON

Cronograma de actividades

Tabla 4. Cronograma de actividades

No.	ACTIVIDADES	MESES 2015				
		Marzo	Abril	mayo	junio	Julio
1	Aproximación. Presentación del proyecto al Decano de la facultad de Derecho de la UPC y Solicitud de Permiso Institucional para acceder a la	9-10				

	población objeto de estudio.					
2	Entrevista con el Director Académico	9-10				
3	Reproducción de los instrumentos	9-10				
4	Diálogo breve con estos docentes para solicitar participación y colaboración	11				
5	Intervención: Aplicación del Instrumento N° 1: Directivo Docente	24				
6	Aplicación del Instrumento N° 2. Docente Aplicación del Instrumento N° 3. Estudiante	31				
7	Estudio de los resultados.		6			

Presupuesto

La relación de ingresos y egresos necesarios para la realización de la presente investigación requiere del siguiente presupuesto:

Tabla 5. Presupuesto del proyecto.

Conceptos o ítems	Ingresos	Egresos
Papelería	\$40.000	\$40.000
Grabadora de mano	\$200.000	\$200.000
Transporte	\$400.000	\$400.000
Escaneo de documentos	\$10.000	\$10.000
	TOTAL COSTO	<i>\$640.000</i>

Capítulo Cuatro. - Análisis

De los instrumentos practicados, se logró recolectar información muy útil para este proceso investigativo y aunque se observa paradójico, a pesar de que el estudio se muestreara sobre pocas personas, la cantidad de información es muy grande, lo que según Fernández (2006) es característico de la investigación cualitativa (pág. 1).

Procederemos a analizar la información obtenida de cada instrumento aplicado, en primer lugar la entrevista realizada a la Directivo Docente, luego el cuestionario realizado a la muestra de docentes, y finalmente la entrevista realizada a la muestra de estudiantes.

Análisis.

Tabla 6. Diagramación de Entrevista a Directivo Docente.

Sujeto: Dra. Adaluz Colmenares, Directora Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Popular del Cesar.	
PREGUNTA N° 1; Podría señalarnos sus funciones dentro de la Facultad de Derecho donde labora?	<i>“Las funciones señaladas en el manual de funciones del programa derecho de la facultad de derecho y ciencias políticas y sociales son: Responder ante decano de la buena marcha del programa. Asignar carga académica a los docenes y vigilar su cumplimiento. Informar al Decano sobre las actividades del programa Participar con voz y voto en las decisiones a cargo de la Facultad”.</i>
PREGUNTA N° 2. Indíquenos el número de cursos y docentes para la asignatura de Derecho Procesal penal, y el número de salas adecuadas para el desarrollo de simulacros de audiencias con que cuenta la Facultad para este primer semestre de 2015.	<i>“El número de curso de la asignatura de derecho procesal penal para el periodo 2015 -1 son diez (10) y el número de profesores que la regentan son ocho (8). La sala adecuada para el desarrollo de simulacros en las LPS utilizada desde el 2014 -1 corresponde a uno (1)”.</i>

<p>PREGUNTA N° 3: Explíquenos las medidas tomadas por la Facultad para salir adelante con la instrucción de competencias en los estudiantes, especialmente, con la oralidad introducida con la ley 906 de 2004?</p>	<p><i>“Medidas para desarrollo de competencias en los estudiantes con el tema oralidad (ley 906 de 2004)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Formalizar en reuniones de áreas de práctica y teoría del área penal a fin de que se acostumbren al tema como tal.</i> - <i>Introducir a través del comité curricular practica forense en las diferentes áreas en os niveles I y II de consultorio Jurídico.</i>
<p>PREGUNTA N° 4: Cuéntenos cómo ha sido la evaluación y el desarrollo de tales medidas durante los años que lleva en vigencia esa ley.</p>	<p><i>“La evaluación a dichas medidas es buena porque se cuenta con la sana intención y la esperanza de que se vuelva elegible en la práctica requerida.</i></p>
<p>PREGUNTA N° 5: ¿Piensa que me ha conversado todo lo que deseaba? ¿Qué temas le gustaría abordar? Pienso que he respondido a su inquietud. Me hubiese gustado profundizar en competencias y el modelo pedagógico utilizado en la UPC.</p>	<p><i>Pienso que he respondido a su inquietud. Me hubiese gustado profundizar en competencias y el modelo pedagógico utilizado en la UPC.</i></p>
<p>PREGUNTA N° 6: ¿Cómo se ha sentido durante la entrevista?</p>	<p><i>Me sentí en la entrevista motivada, contribuyendo a un objetivo (determinar el contexto institucional).</i></p>

Tabla 7. Información obtenida con el cuestionario aplicado a los docentes:

Docente A	Docente B	Docente C
<p>Considera que su metodología ha sido permanentemente activa en el desarrollo de competencias laborales durante lo que ha transcurrido del semestre.</p>	<p>Considera que su metodología ha sido permanentemente activa en el desarrollo de competencias laborales durante lo que ha transcurrido del semestre.</p>	<p>Considera que su metodología ha sido permanentemente activa en el desarrollo de competencias laborales durante lo que ha transcurrido del semestre.</p>
<p>Utiliza tópico generativo, simulaciones o juegos de roles, estudio de caso, aprendizaje basado en problemas, y el aprendizaje cooperativo como instrumentos o</p>	<p>Utiliza proyectos, tópico generativo, simulaciones o juegos de roles, estudio de caso, aprendizaje basado en problemas, y el aprendizaje cooperativo (añade el ANÁLISIS</p>	<p>Utiliza simulaciones o juegos de roles, estudio de caso, aprendizaje basado en problemas, y el aprendizaje cooperativo como instrumentos o estrategias para el desarrollo de su</p>

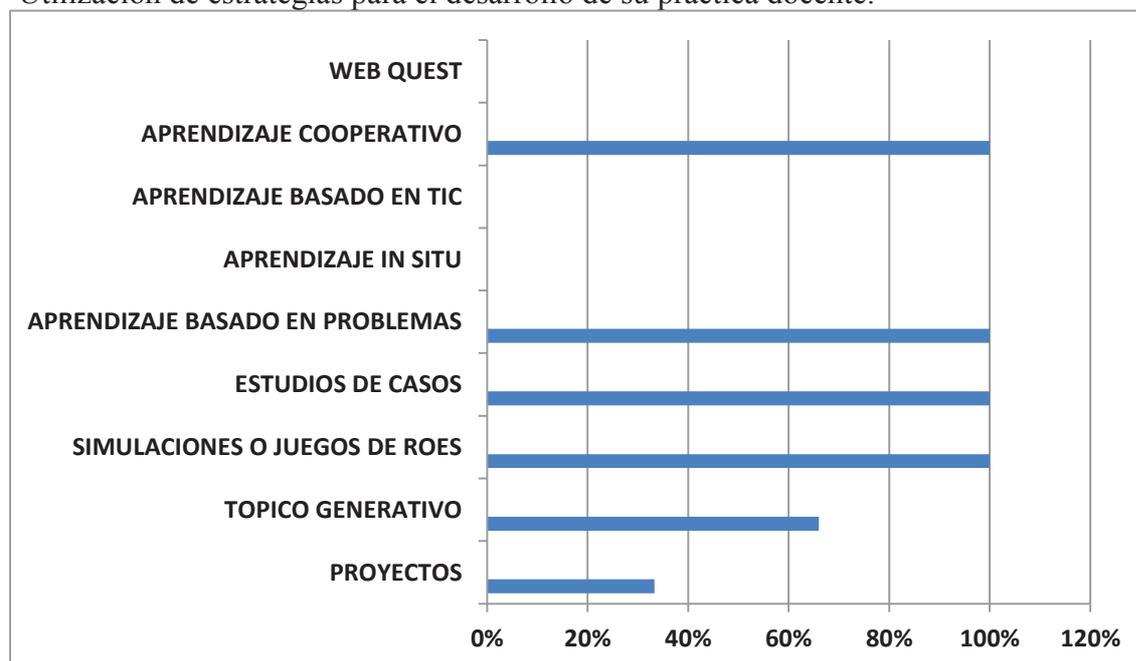
estrategias para el desarrollo de su práctica docente.	JURISPRUDENCIAL) como instrumentos o estrategias para el desarrollo de su práctica docente.	práctica docente. Destaca QUE UTILIZA LA CLASE MAGISTRAL
No utiliza proyectos, aprendizaje in situ, aprendizaje basado en TIC, ni web quest como como instrumentos o estrategias para el desarrollo de su práctica docente.	No utiliza aprendizaje in situ, aprendizaje basado en TIC, ni web quest como como instrumentos o estrategias para el desarrollo de su práctica docente.	No utiliza proyectos, tópico generativo, aprendizaje in situ, aprendizaje basado en TIC, ni web quest como como instrumentos o estrategias para el desarrollo de su práctica docente.
Dice fomentar como competencias laborales generales interpersonales el manejo de conflictos, trabajo en equipo, liderazgo, comunicación, capacidad de adaptación y pro actividad	Dice fomentar como competencias laborales generales interpersonales el manejo de conflictos, trabajo en equipo, liderazgo, comunicación, capacidad de adaptación.	Dice fomenta como competencias laborales generales interpersonales el manejo de conflictos, trabajo en equipo, liderazgo, comunicación.
	Dice no fomentar la pro actividad.	Dice no fomentar la capacidad de adaptación, y la pro actividad.
Dice fomentar como competencias laborales intelectuales la toma de decisiones, creatividad, solución de problemas, atención, memoria, y concentración	Dice fomentar como competencias laborales intelectuales la toma de decisiones, creatividad, solución de problemas, atención, memoria, y concentración	Dice fomentar como competencias laborales intelectuales la toma de decisiones, creatividad, solución de problemas, atención, memoria, y concentración
Dice fomentar como competencias laborales personales la orientación ética, el dominio personal, la inteligencia emocional y la adaptación al cambio.	Dice fomentar como competencias laborales personales la orientación ética, el dominio personal, la inteligencia emocional y la adaptación al cambio.	Dice fomentar como competencias laborales personales la orientación ética, el dominio personal, y la adaptación al cambio.
		Dice no fomentar la inteligencia emocional
Percibe como limitación en la formación de este tipo de competencias la cantidad de horas asignadas a su cátedra, insuficiencia de recursos físicos, espacio y locación, el número de alumnos, y la ausencia de estímulos laborales por parte de los directivos.	Percibe como limitación en la formación de este tipo de competencias la cantidad de horas asignadas a su cátedra, insuficiencia de recursos físicos, espacio y locación, el número de alumnos, y la ausencia de estímulos laborales por parte de los directivos. ADICIONA LA FALTA DE APOYO	Percibe como limitación en la formación de este tipo de competencias la cantidad de horas asignadas a su cátedra, insuficiencia de recursos físicos, espacio y locación, el número de alumnos, y la ausencia de estímulos laborales por parte de los directivos.

	UNIVERSITARIO.	
Utiliza los computadores, proyectores y páginas web como herramientas TIC en la aplicación de tales estrategias	Utiliza los computadores, proyectores, video y páginas web como herramientas TIC en la aplicación de tales estrategias. Adiciona la tiza y Pizarra.	Utiliza los computadores, proyectores y páginas web como herramientas TIC en la aplicación de tales estrategias
No utiliza el video como como herramientas TIC en la aplicación de tales estrategias.		No utiliza el video como como herramientas TIC en la aplicación de tales estrategias.
A veces usa las herramientas TIC en la aplicación de las estrategias	Muchas veces utiliza las herramientas TIC en la aplicación de las estrategias	Muchas veces utiliza las herramientas TIC en la aplicación de las estrategias

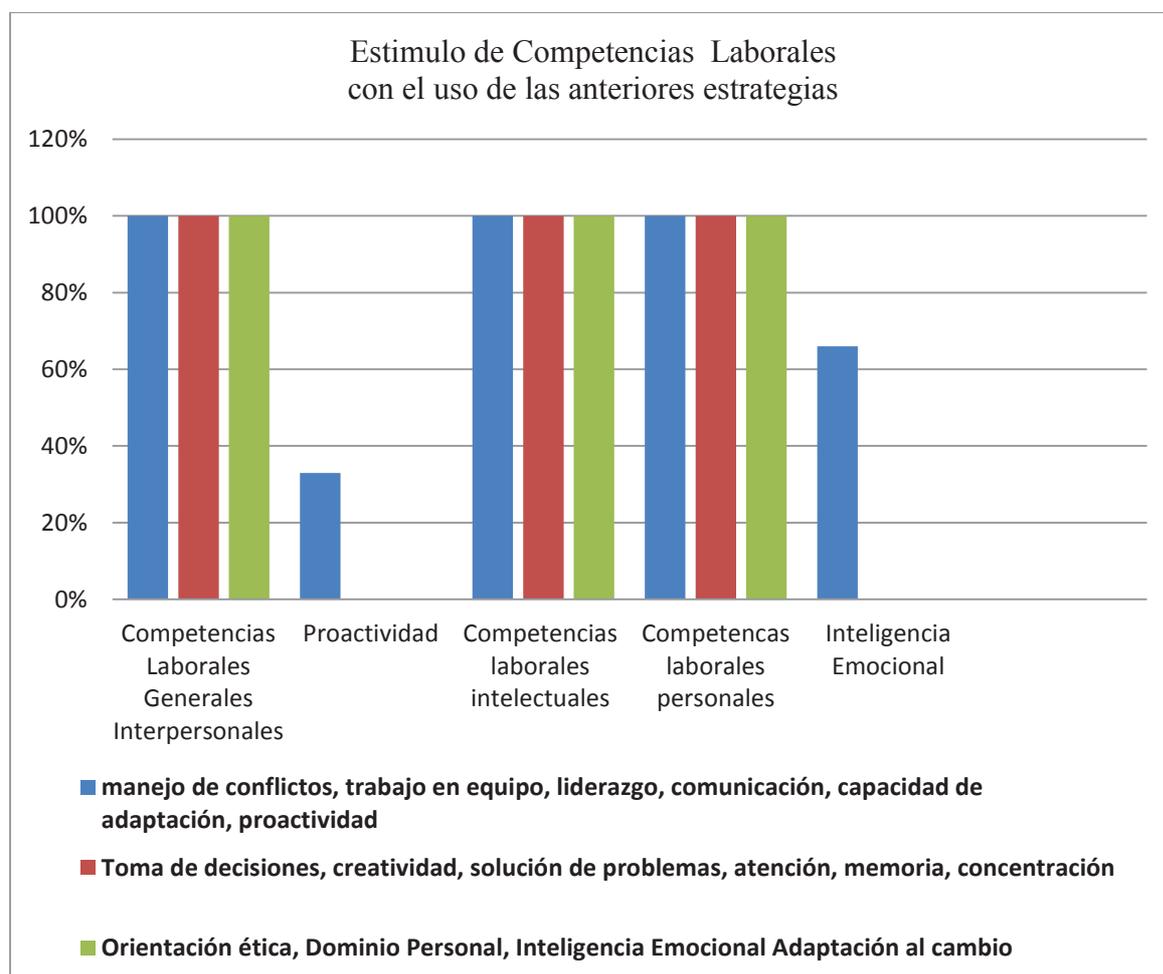
Esta información se puede sintetizar en las siguientes gráficas:

Grafica 4.

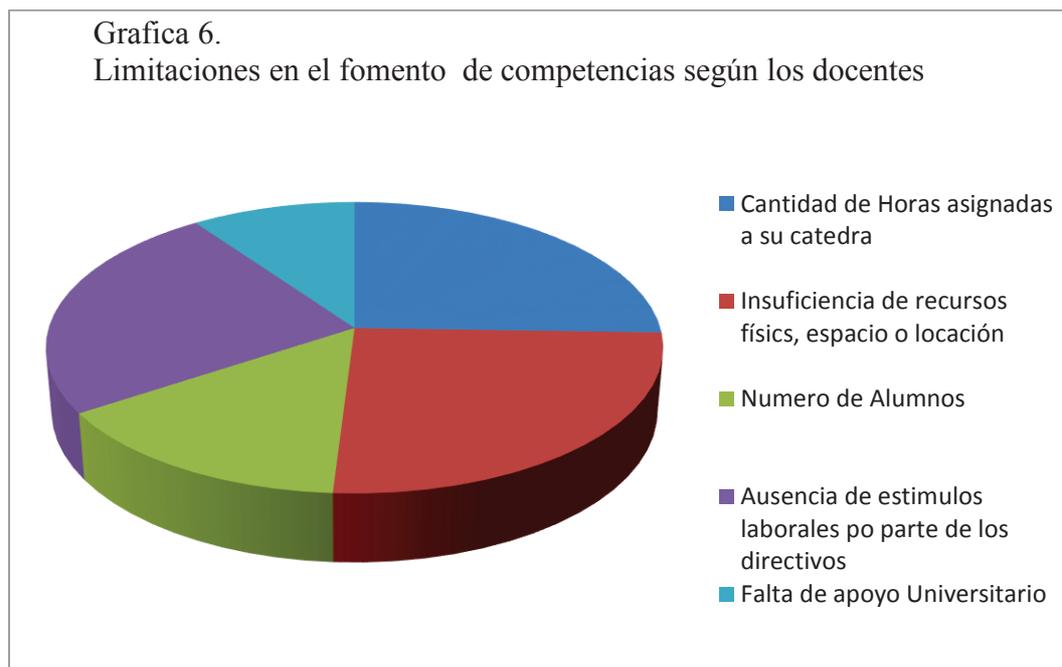
Utilización de estrategias para el desarrollo de su práctica docente.



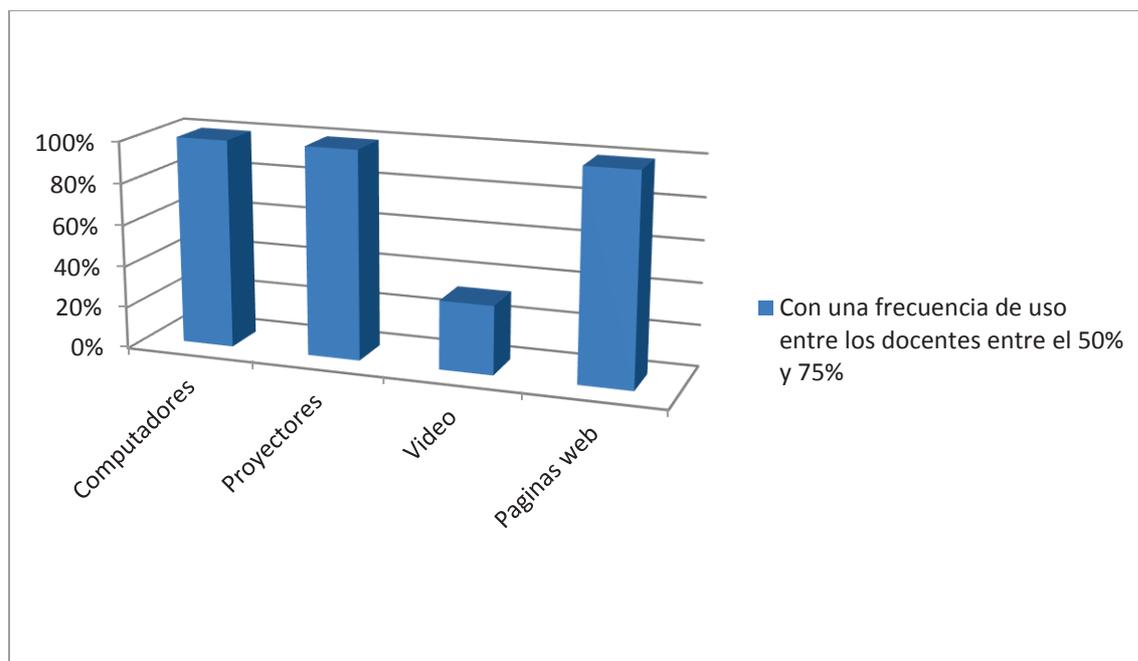
Grafica 5.



Grafica 6.
Limitaciones en el fomento de competencias según los docentes



Grafica 7. Uso de la herramientas TIC en la aplicación de cada una de las estrategias.

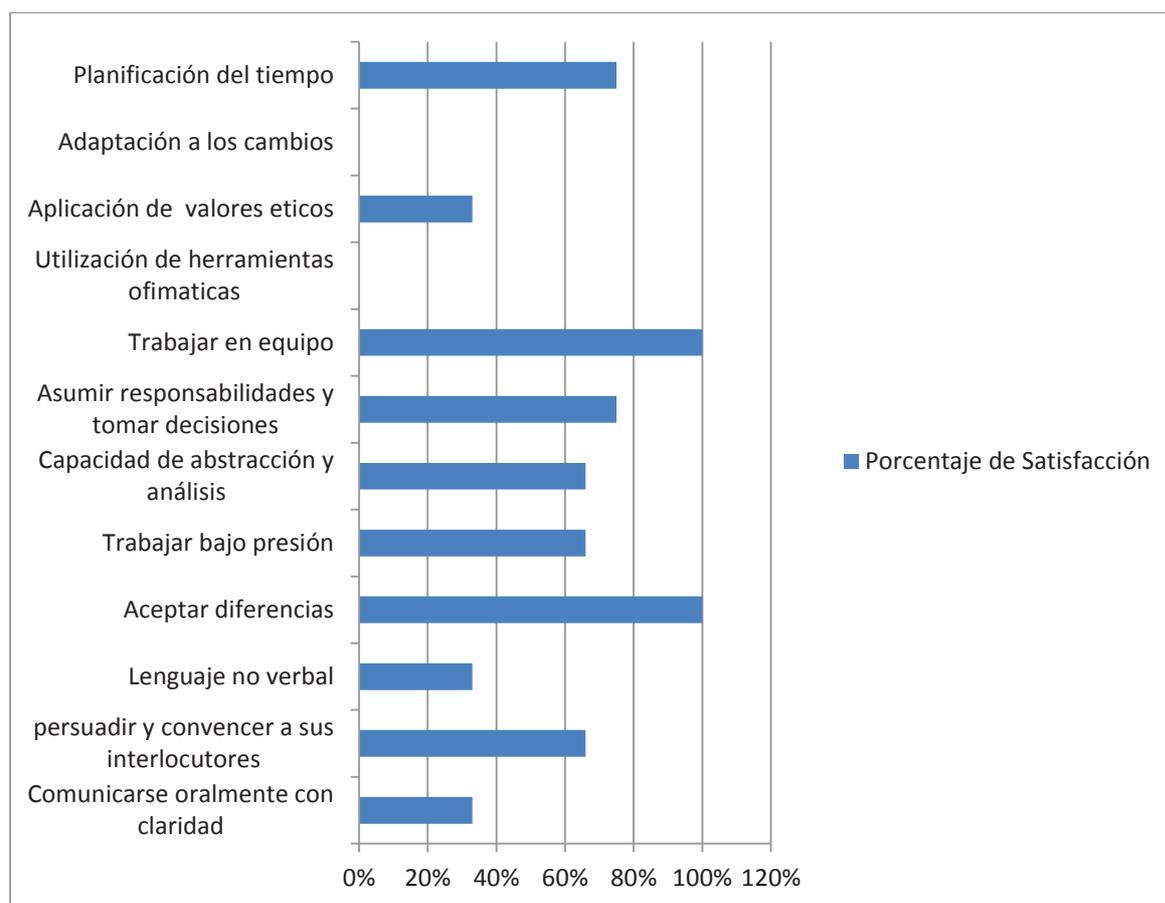


Del instrumento aplicado a la muestra tomada al azar de la población de estudiantes, se realiza cuadro de análisis que está contenido en el anexo 1.

En el mismo instrumento se aplicaron preguntas de selección múltiple para la recolección de información exacta para ser codificada en forma más clara, relacionada con la satisfacción en la adquisición de competencias generales por parte de los estudiantes, la cual vemos graficada en la siguiente gráfica.

Grafica8.

Porcentaje de Satisfacción en formación por competencias laborales de los estudiantes



Diagnóstico

Con el siguiente proceso analítico se nos ha dado a conocer un panorama o contexto institucional que está determinando la formación de los estudiantes de derecho en

competencias laborales específicamente relacionadas con la oralidad procesal, para ellos dividiremos el diagnóstico en tres aspectos de acuerdo a los objetivos planteados.

Condiciones de Infraestructura, personal, herramientas tecnológicas y material didáctico con que cuenta la UPC para facilitar el proceso de aprendizaje de competencias laborales relacionadas con el procedimiento penal vigente.

- La Institución cuenta para el primer semestre del año 2015 con 10 cursos y 8 profesores adscritos al área de Derecho Procesal Penal.
- Existe una única sala adecuada para el desarrollo de simulacros de audiencias que opera desde el primer semestre del año inmediatamente anterior.

Posibles limitaciones que observan los estudiantes y los docentes para el desarrollo de competencias laborales relacionadas con el procedimiento oral en el derecho.

- Según los DOCENTES: Se evidencia descontento por parte de los docentes por la 1) insuficiencia en las horas asignadas a su cátedra, 2) insuficiencia de recursos físicos, de espacio y locación para el desarrollo correcto de tarea educativa, y 3), que no tienen estímulos laborales por parte de los directivos de la institución, e incluso algunos requieren más apoyo administrativo.
- Según los ESTUDIANTES: Refieren deficiencias en 1) las condiciones para practicar los conocimientos adquiridos 2) No hay suficiente tiempo para el desarrollo de los componentes y práctica de la técnica de oralidad procesal penal, 3) Que no se está teniendo como criterio de ingreso la idoneidad y calidad de docente, 4) Que no hay un seguimiento y socialización de los contenidos programáticos. 5) Deficiente del programa

el infrecuente uso de simulaciones de audiencias y la dotación tecnológica adecuada para tales simulacros.

Características observables en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes de derecho procesal penal de la UPC.

- Escasean los estudios de casos, conversatorios, y de manera reiterada se destaca la necesidad mayor cantidad de prácticas a través de simulacros, que cumplan con la condición de ser grabados para su posterior evaluación personal.
- Los docentes no utilizan el aprendizaje a través de proyectos, aprendizaje en situ, aprendizaje basado en las TIC y la webquest.
- Otro aspecto a destacar en este campo, son en sí, el estímulo de competencias laborales dentro del área del DPP, en la institución. Frente a ello existe una aparente incongruencia, ya que cuando se les pregunta a los docentes y a los estudiantes respecto de las tales, los docentes dicen fomentar una variedad de competencias laborales encauzándolas a través de las estrategias pedagógicas que dicen poner en práctica que los estudiantes retienen como insatisfechas dentro de su proceso formativo dentro de la práctica procesal del derecho penal.

Sin embargo, es de lógica anotar que no siempre los impulsos de los docentes logren los objetivos propuestos, pero sí, nos expone el grado de efectividad de las estrategias utilizadas no es la mejor ni la más indicada para el proceso exigente de innovación que se ha venido dando desde la integración del procedimiento oral a la formación del abogado, en aspectos o competencias tan primordiales como las habilidades para comunicarse oralmente con claridad y para persuadir y convencer a sus interlocutores.

Capítulo Cinco -Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

Estando ya en la etapa final de éste proceso investigativo, se procederá a presentar las conclusiones y posteriormente las recomendaciones, que como resultado del estudio al marco teórico previamente realizado y al análisis de la información obtenida nos permitieron alcanzar dar respuesta al problema planteado y a los objetivos específicos propuestos iniciales los cuales vienen relacionados con respuestas a las siguientes inquietudes:

1. ¿Las condiciones actuales para el primer semestre del año en curso, en cuanto a infraestructura, dotación de recursos didácticos y metodología educativa del Área del Derecho Procesal Penal de la Facultad de Derecho en la UPC son facilitadoras del proceso de enseñanza- aprendizaje de competencias laborales relacionadas con el Sistema Penal Acusatorio en los estudiantes?
2. ¿Con qué cuenta la comunidad de la universidad popular del cesar para facilitar el proceso de aprendizaje de competencias laborales relacionadas con el derecho procesal penal?
3. ¿Cuáles son las limitaciones que perciben los estudiantes y docentes que pueden estar entorpeciendo el proceso de aprendizaje de competencias laborales relacionadas con el derecho procesal penal?

Inicialmente, como fruto de la presente investigación se logró establecer que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Popular del Cesar, así como cualquiera otra de sus homologas, aún enfrenta las condiciones que han sido impuestas por la legislación procesal que exige el impulso o estímulo de los estudiantes en el manejo de una técnica de

oralidad procesal que tiene relación, a su vez, con competencias laborales en la práctica del derecho procesal penal y que son urgentes en la sociedad colombiana contemporánea.

Pero no podemos hablar de verdadera transformación y adecuación eficaz cuando no intervienen todos los aspectos o agentes en el proceso educativo institucional.

Es así como, de lo antes analizado, se destaca que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas no se cuenta con las instalaciones, infraestructura, y dotaciones, necesarias para fomentar las competencias laborales requeridas, ya que lamentablemente se mostraron muy escasas en las voces de los participantes, las salas de simulacros, equipos de grabación y la debida coordinación administrativa.

Asimismo, otro de los aspectos a mejorar, con el que se dio cumplimiento al segundo de los objetivos de nuestra investigación, viene relacionado con la determinación de las limitaciones percibidas por los estudiantes y docentes, como sujetos mismos del proceso, que pueden estar entorpeciendo el proceso de aprendizaje de competencias laborales relacionadas con el derecho procesal penal.

Es así como esta institución educativa, a la vista de sus propios intervinientes, por un lado los docentes de la Facultad de Derecho y ciencias políticas, en el área de derecho penal, manifiestan deficiencias en la cantidad de horas requeridas verdaderamente para la práctica del Derecho Procesal Penal, en la habilitación de recursos físicos, de espacio y locación para el desarrollo correcto de tarea educativa, y en cuanto a la convivencia y contexto administrativo, se pudo determinar que los docentes perciben que no tienen estímulos laborales ni el suficiente apoyo administrativo por parte de los directivos de la institución.

Por otra parte, se pudo determinar que esos docentes de esta institución son también agentes dentro del proceso innovador, puesto se encargan de determinan la metodología dentro del aula de clase y de ellos depende el buen uso a los instrumentos, estrategias, recursos e instalaciones, por lo que se buscó y halló información que ha permitido establecer

los ámbitos de cambio para el cambio metodológico que debe implementarse y que permita salir avante al proceso de innovación legislativa y tecnológico de la sociedad, a través del punto de vista de grupo de estudiantes, de cual se pudo extraer que las metodologías deben ir dirigidas a sobreponer los factores que están entorpeciendo el proceso formativo, en los sentidos de: primero, aprovechar el tiempo asignado a las horas cátedra, un cambio de diseño metodológico en la práctica docente del área, que incluya estudios de casos, conversatorios, y simulacros que puedan ser posteriormente evaluados, que los docentes se verdaderamente sean idóneos y de calidad y en su práctica docente, se cumpla, se evalúe, y socialicen los contenidos programáticos.

Finalmente, también se puede concluir que al diseñarse tales estrategias, los docentes no aprovechan al máximo instrumentos que nos ha traído la tecnología de la información y comunicación.

Ahora bien, aunque no es el objetivo del presente proyecto, qué propuestas de intervención directa deben implementarse para salir avante al proceso de innovación legislativo y de la sociedad, en razón de las conclusiones de esta investigación.

Del análisis realizado se extrae la necesidad que los docentes estrategias pedagógicas innovadoras que permitan a los docentes salir avante con su práctica educativa dentro del contexto institucional, social y legal que como hemos visto les exigente trabajar con pocos recursos físicos y nuevas reglamentaciones de índole oral. A continuación, además de otros puntos se relacionaran estrategias pedagógicas innovadoras dentro de la teoría pedagógica como recomendaciones que deberían tenerse en cuenta por parte de los docentes para el diseño e instrumentación de sus estrategias pedagógicas.

Recomendaciones

A partir de las anteriores conclusiones que nos muestran el contexto institucional, se recomiendan las siguientes medidas para superar las exigencias que trajo el sistema penal acusatorio a esta institución.

1. Se le sugiere a los Directivos Institucionales la coordinación y dirección para la prestación de los recursos físicos, ambientes para practica real, dotaciones tecnológicas, aumento de las horas asignadas a la práctica del Proceso Penal, y salas de simulacros de audiencias videograbadas en cantidad suficientes de acuerdo a la cantidad de cursos vigentes y a la necesidad de innovar en oralidad respecto de la práctica procesal penal, que actualmente se ha extendido a las áreas de derecho civil, laboral y administrativo.
2. Se propone a los docentes analizar la efectividad de las estrategias pedagógicas con el fin que se distribuya mejor el tiempo asignado a las horas cátedra, se incluya estudios de casos, conversatorios, y simulacros que puedan ser posteriormente evaluados, y se cumplan, evalúen, y socialicen los contenidos programáticos.
3. Se motiva a las directivas la creación de un curso o materia dentro del contenido curricular obligatorio denominado “Oralidad Procesal Penal”, en el que se desarrollen en gran medida las estrategias antes mencionadas que tienen como fin la práctica del procedimiento oral penal colombiano.
4. Se insta a los docentes a mantenerse dentro del proceso innovador de la pedagogía a través del uso de estrategias pedagógicas para la enseñanza del derecho procesal penal, basadas en TIC, ya que como lo manifiesta Salinas (2004), “ *La incorporación de nuevos materiales, nuevos comportamientos, y prácticas de enseñanza y nuevas creencias y concepciones, etc., son cambios que están relacionados de acuerdo con Fullan y Stiegelbauer (1991), con los procesos de innovación en cuanto a mejoras en los procesos de enseñanza-aprendizaje*”(pág.5).

5. Como estrategias innovadoras aplicables dentro de las condiciones institucionales de la UPC, y que favorecerían la creación de ambientes de práctica procesal tenemos:

Rol playing web.

Consiste en la utilidad de programas como SecondLife, Auronix FTR Reporter, para la simulación y grabación de audiencias preliminares y de la etapa de juicio.

Ventajas: Esta estrategia didáctica pedagógica favorece a las circunstancias de la UPC al facilitar el acceso a una “Sala virtual”, que incluso como es el caso de SecondLife, pueden Tablar la presencia física en un determinado lugar y no requiere más localizaciones físicas en la infraestructura de la institución porque puede realizarse desde cualquier lugar que se cuente con el equipo e internet. Como variante, se encuentran los programas que permiten realizar múltiples videoconferencias bajo el entorno de un juicio real y con la posibilidad de video grabar lo sucedido en la “audiencia”. Se tiene conocimiento que esta estrategia es utilizada por universidades que ofertan los estudios de derecho a distancia en países más desarrollados.

“Grupo Puzzle” para análisis de jurisprudencias

Estudio cooperativo del análisis de líneas jurisprudenciales a partir de la división de enfoques o perspectivas.

Además del trabajo cooperativo tan ampliamente aclamado por los teóricos de la pedagogía, con éste instrumento didáctico, se permite al estudiante tener acceso a las bases de datos de las altas cortes y tribunales para estudiar la variación de posturas y líneas de jurisprudencia. Asimismo, es útil para las condiciones particulares de la institución por cuanto estimula el trabajo por fuera del área y la evacuación en un menor tiempo de los temas a estudiar.

Producción, edición y distribución de vídeos.

Exposición, distribución, y edición de videos donde los estudiantes planteen sus pensamientos, o argumentos, fundamentación jurídica respecto de un tema relacionado con el área.

Esta estrategia puede favorecer a las condiciones de la faculta de Derecho de la UPC, por cuanto disminuye la cantidad de tiempo que se requiere dentro del aula, y facilita la autoevaluación de competencias orales y competencias laborales relacionadas con la fundamentación, síntesis, control del tiempo y planeación.

El blog del abogado.

Se trata de utilizar ésta herramienta web para la exposición de argumentos, ideas o planteamientos de los estudiantes relacionados con el área de derecho procesal penal. Muy al caso serían, lo que se refieran a argumentación posibles en casos específicos que se dan en la práctica jurídica.

Con ésta estrategia didáctica pedagógica se fomentan las competencias laborales relacionadas con la fundamentación argumentativa, la claridad y precisión de las tesis y resulta favorable de acuerdo a las condiciones institucionales por cuanto acerca a los estudiantes a los recurso que nos traen las tecnologías de la información y comunicación e igualmente disminuye el tiempo dentro del aula, que puede ser utilizadas para el desarrollo de competencias que requieran clases magistrales.

Referencias

- Aruizo, C. (2012). *Formación Docente Para La Enseñanza Del Derecho*. Propuesta De Programa E La Universidad De Sonora. EAE.
- Böhmer Martín F., (compilador). (1999) *La enseñanza del derecho y el ejercicio de la abogacía*. Colección Biblioteca Yale de Estudios Jurídicos. Editorial Gedisa. Barcelona.
- Bocanegra., (2010) *La Educación Jurídica en Colombia*, Grupo de Investigaciones Socio-Jurídicas (GISJ) del Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas de la Universidad Libre, Colombia, Sede Principal.
- Carrillo, A. (2010) *Docencia del derecho y Tecnologías de la información y la Comunicación*. Editorial HUYGENS.
- López, A. Pérez, R. Fernández, M. (2007). *Los saberes y el cine. El caso del derecho y el cine. Jornadas de intercambio de experiencia en docencia universitaria*. Ediciones Universidad de Oviedo.
- LOBATO C. (2006); “Clases teóricas”, en M. de Miguel Díaz (Coord.), *Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencias. Orientaciones para el profesorado universitario ante el Espacio Europeo de Educación Superior*, Madrid, Alianza Editorial, 2006, págs. 191-223. Recuperado de http://www.uvic.es/sites/default/files/Ensenanza_para_competencias.PDF
- Martínez, A. (1994). *La Enseñanza De La Religión En Los Centros Docentes*. Segunda Edición Secretariado De Publicación De La Universidad De Murcia.
- Mangendzo, A. (2004). *De Miradas Y Mensajes A La Educación En Derechos Humanos*. Ediciones Santiago De Chile.
- Murillo, V. (2003). *Los Docentes Son Importantes: Atraer, Formar Y Conservar A Los Docentes Eficientes*. Ediciones Universidad de Murcia.
- Quintana, A. y Montgomery, W. (Eds.) (2006). *Psicología: Tópicos de actualidad*. Lima: UNMSM.
- Sierra, M. (2005). *Como integrar investigación y docencia*. Universidad Complutense de Madrid.
- Rubio, E. Farras, M. Prado, M. (2008). *Dinamización Docente de la Facultad de Derecho*. Experiencias de innovación educativa en la Universidad de Murcia.
- Rubio, E. (2010) *Buenas Prácticas Para La Docencia Del Derecho*. Ediciones De La Universidad De Murcia.
- Turnell, M. (2007) *Experiencias de mejora e innovación docente en el ámbito del derecho*. Ediciones Octaedro ECUB. Ediciones de la Universidad de Murcia.

Turnell, M. Alberté, E. (2008). *La enseñanza del derecho en Europa y América*. Planes de Estudio, metodologías, evaluación y acceso a las profesiones jurídicas. Ediciones OCTAEDRO.

Artículos de Revistas.

Adell, J. (1997) *Tendencias en educación en la sociedad de las tecnologías de la información*. Publicado en EDUTEC, Revista Electrónica de Tecnología Educativa, nº 7, noviembre de 1997, ISSN: 1135-9250 Recuperado de http://nti.uji.es/docs/nti/Jordi_Adell_EDUTEC.html.

Bocanegra H. *La enseñanza del derecho y la formación de los abogados*. Revista Republicana ISSN: 1909-4450 núm. 12. Enero-junio de 2012, Colombia. pág. 323-347.

Centro de Estudios de Justicia de las Américas. Reporte sobre la justicia en las Américas 2008-2010. Edición: Santiago, Chile: Jurídica de Chile, 2003 (Santiago, Chile)

Consejo Nacional de Acreditación (2010). *Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado* Bogotá. http://cms-static.colombiaaprende.edu.co/cache/binaries/articles-186363_lineam_MyD.pdf?binary_rand=7259

Delgado, A., Oliver, R (2003). Enseñanza del Derecho y tecnologías de la Información y la comunicación [artículo en línea]. UOC. [Fecha de consulta: 20/10/14]. <<http://www.uoc.edu/dt/20310/index.html>.

Duderstand, J. (1997). "The future of the university in an age of knowledge". Journal of Asynchronous Learning Networks [artículo en línea] (vol. 1, n.º 2). Sloan Consortium. Tomado de <http://www.aln.org/alnweb/journal/issue2/duderstadt.htm>

Espinoza, F. *Métodos y estrategias para la enseñanza-aprendizaje del derecho*. (*Methods and strategies for law teaching and learning*).

Fernández L., (2009) *¿Cómo analizar datos cualitativos?* Daena: International Journal of Good Universitat de Barcelona Institut de Ciències de l'Educació Secció de Recerca Butlletí La Recerca ISSN: 1886-1946. Recuperado de <http://www.ub.edu/ice/recerca/pdf/ficha7-cast.pdf>

Iñigo, E. Sánchez, P. *Sobre el método inductivo en la enseñanza del derecho penal*. Revista Jurídica de investigación e innovación educativa. Grupo de Innovación Docente. Facultad de Derecho. Universidad de Málaga.

Méndez I., González M. *Escala de estrategias docentes para aprendizajes significativos: diseño y evaluación de sus propiedades psicométricas*. Revista actualidades investigativas en educación. (en línea). Volumen 11, Número 3, diciembre de 2011, 1-39. p. 4. Disponible en http://revista.inie.ucr.ac.cr/uploads/tx_magazine/escala-estrategias-docentes-aprendizajes-significativos-mendez-

gonzalez_01.pdf. ISSN 1409-4703 [Fecha de consulta: 9/4/15].
 <<http://www.uoc.edu/dt/20310/index.html>.

Ministerio de Educación Nacional (2013). Perfil Académico Y Condiciones De Empleabilidad: Graduados De Educación Superior (2001 – 2012) Y Certificados Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano (2010-2012).

Peña L.,(2008) La competencia oral y escrita en la educación superior.

Pérez, J. *Teoría y práctica en la enseñanza del derecho*. Academia. Revista sobre la enseñanza del Derecho. Año 5, número 9, 2007, ISSN 1667-4154, págs. 85-189

Ríos, J. *Sobre la metodología y herramientas en la enseñanza del moderno derecho penal*. *Revista Jurídica de investigación e innovación educativa*. Grupo de Innovación Docente. Facultad de Derecho. Universidad de Málaga.

Rodríguez, M. *Renovación de las metodologías docentes en los estudios de grado en derecho*. *Revista Jurídica de investigación e innovación educativa*. Grupo de Innovación Docente. Facultad de Derecho. Universidad de Málaga.

Salinas, J., Innovación docente y uso de las TIC en la enseñanza universitaria, Redalyc, Sistema de Información Científica, Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal, RU&SC. *Revista de Universidad y Sociedad Del Conocimiento*, Vol. 1, Núm. 1, septiembre-noviembre, 2004, pp. 1-16, Universitat Oberta de Catalunya, España. Disponible en:
<http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=78011256001>

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA. Lección 25: Diseños no experimentales Ex Post Facto: Exploratorios, Descriptivos, Correlacionales Retrospectivos y Prospectivos. http://datateca.unad.edu.co/contenidos/100104/100104_EXE/leccin_25_diseos_no_experimentales_ex_post_facto_exploratorios_descriptivos_correlacionales_retrospectivos_y_prospectivos.html

Vásquez R. *Concepciones filosóficas y enseñanza del Derecho*. Academia. Revista sobre la enseñanza del Derecho. Año 6, número 12, 2008, ISSN 1667-4154, págs. 221-237

Vera F.,(2013). Calidad de la Docencia: Un Análisis desde el Contexto Institucional. Recuperado de <http://trabajosfernandovera.blogspot.com/2013/02/calidad-de-la-docencia-un-analisis.html> Chile

Páginas web recomendadas:

<http://www.aula-futura.net/>

<http://www.graduadoscolombia.edu.co/html/1732/w3-channel.html>

<http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-88058.html>

Anexos

Anexo 1. Cuadro de análisis de entrevista a Estudiantes.

ENTREVISTA	PREGUNTAS	SIGNIFICADO	CATEGORÍAS	SUB CATEGORIAS	
Estudiante N° 1. José Oñate Estudiante IX semestre Derecho UPC	Se siente o no a gusto con el desarrollo formativo de competencias comunicativas en el área de derecho procesal penal	<i>“...en el sistema oral hay falencias en razón de que no contamos con un auditorio en donde se pueda practicar audiencias orales y reforzar así de esta manera las competencias en desarrollo al proceso penal con la ley 906 de 2004”.</i>	Apreciación del Programa de DPP.	-Deficiente en condiciones para practicar los conocimientos adquiridos - Deficiente en formación en competencias orales	- Infraestructura
Estudiante N° 2 Joensy José Barragán Martínez Estudiante IX semestre Derecho UPC	Se siente o no a gusto con el desarrollo formativo de competencias comunicativas en el área de derecho procesal penal	<i>Bueno, no me siento a gusto porque siento que hace falta más herramientas para llevar a la práctica, tanto más tiempo para poner en la práctica la oralidad que se está implementando para este tipo de clases pues solamente contamos</i>	- Appreciación del Programa de DPP.	-Deficiente en condiciones para practicar los conocimientos adquiridos	- Tiempo - Frecuencia en el uso de simulaciones de audiencia -Dotación tecnológica

		<p><i>con una parte teórica totalmente, que es la parte general del derecho procesal, y en la segundo, lo del juicio, pero solo practicamos una o dos veces audiencias. Tampoco se cuenta con equipos tecnológicos para analizarse los errores cometidos y lo que está bien.</i></p>			
<p>Estudiante N° 3 Mariela Osorio Peña Estudiante IX semestre Derecho UPC</p>	<p>Se siente o no a gusto con el desarrollo formativo de competencias comunicativas en el área de derecho procesal penal</p>	<p><i>Me siento muy a gusto y feliz por mi proceso formativo debido que es el método donde se construye sociedad y cultura para llegar al desarrollo digno que merece la humanidad, partiendo que el derecho procesal penal su fin primordial es el de la resocialización</i></p>	<p>Apreciación del Programa de DPP.</p>	<p>Relevancia Social</p>	<p>-</p>

		<i>ón de aquellos individuos que por una conducta tipificada en la norma ha quebrantado un derecho y esto es precisamente para organizar la ruptura del tejido social y garantizar la convivencia colectiva y el derecho público de una sociedad</i>			
Estudiante N° 1. José Oñate Estudiante IX semestre Derecho UPC	Según su parecer, ¿qué actividades o metodologías relacionadas con ese fin, que hayan sido llevadas a cabo por sus docentes resultan las más eficaces?	<i>“Para desarrollar un sistema de aprendizaje y tener una mayor competitividad en el campo práctico se debe desarrollar durante el curso de procesal penal I y procesal penal II, debería emplearse la metodología de simulaciones de audiencias orales en</i>	Necesidades metodológicas	Simulaciones	

		<i>materia de apertura de investigación , acusación, practica de pruebas en el juicio, y de cómo impugnar en audiencia la decisión avocada por el juez y fundamentar de manera inmediata el recurso a proceder. De ésta manera el estudiante tendrá una mayor facilidad y desempeño y mayor claridad para enfrentarse a la realidad cuando sea el caso”</i>			
Estudiante N° 2 Joensy José Barragán Martínez Estudiante IX semestre Derecho UPC	Según su parecer, ¿qué actividades o metodologías relacionadas con ese fin, que hayan sido llevadas a cabo por sus docentes resultan las más eficaces?	<i>Cátedra magistral combinada con la celebración de simulaciones de audiencias</i>	Necesidades metodológicas	- Cátedra magistral - Simulaciones de audiencias	
Estudiante N° 3	Según su parecer,	<i>La metodología</i>	Necesidades metodológicas		

<p>Mariela Osorio Peña Estudiante IX semestre Derecho UPC</p>	<p>¿qué actividades o metodologías relacionadas con ese fin, que hayan sido llevadas a cabo por sus docentes resultan las más eficaces?</p>	<p><i>más eficiente para mi criterio es la de implementar los espacios de debates que es donde se generan la diversidad de ideas permitiendo una interpretación colectiva y así apartándonos el docente así los estudiantes el espíritu de investigación y disciplina sobre la comunidad y la realización de sus conductas.</i></p>	<p>Competencias por estimular</p>	<p>Debates Investigación Responsabilidad social Responsabilidad ética</p>	
<p>Estudiante N° 1. José Oñate Estudiante IX semestre Derecho UPC</p>	<p>4. Si usted fuera el docente de esa área, ¿cuáles actividades o metodologías aplicaría para la enseñanza de las competencias orales?</p>	<p><i>Bueno en el programa aplicaría la forma casuística y conversatorios junto con simulación de audiencias orales fomentadas con casos que se presentan a menudo para que el estudiante desarrolle su</i></p>	<p>Necesidades metodológicas</p>	<p>- Cambio de diseño metodológico</p>	<p>La metodología debe incluir estudios de casos, conversatorios, simulaciones de audiencias</p>

		<i>propia metodología y así poder aplicarla cuando se encuentre frente al estrado judicial y pueda desenvolverse con una mayor facilidad aplicando las técnicas abordadas.</i>			
Estudiante N° 2 Joensy José Barragán Martínez Estudiante IX semestre Derecho UPC	4. Si usted fuera el docente de esa área, ¿cuáles actividades o metodología aplicaría para la enseñanza de las competencias orales?	<i>Celebración de audiencias, análisis de audiencias a las que asistan los estudiantes. Simulacros de audiencias grabados, exposición de ponencias en clase y en otros cursos.</i>	Necesidades metodológicas	- Cambio de diseño metodológico	- La metodología debe incluir simulaciones de audiencias, ponencias. - Grabación de los simulacros
Estudiante N° 3 Mariela Osorio Peña Estudiante IX semestre Derecho UPC	4. Si usted fuera el docente de esa área, ¿cuáles actividades o metodología aplicaría para la enseñanza de las competencias orales?	<i>El discurso colectivo constructivo entre mis estudiantes para explotar su criterio intelectual y de otra manera medir la capacidad de fundamentos y argumentos</i>	Necesidades metodológicas	- Cambio de diseño metodológico	La metodología debe incluir aprendizaje cooperativo, argumentación - Grabación de los simulacros

		<i>para defensa de su propia teoría discursiva.</i>			
Estudiante N° 1. José Oñate Estudiante IX semestre Derecho UPC	5. ¿Piensa que ha conversado todo lo que deseaba? ¿Qué temas le gustaría abordar?	<i>Es que si abordamos el derecho procesal penal en sus varias etapas tendríamos que ser muy enfáticos en manejar y direccionar de manera acertada los temas que conlleva el área pero ésta nos puede mostrar un sendero dónde se acataría a asuntos materia de controversias diluidas por el legislador.</i>	Necesidades metodológicas	- Cambio de diseño metodológico	- Manejo y dirección acertada de los temas del área
Estudiante N° 2 Joensy José Barragán Martínez Estudiante IX semestre Derecho UPC	5. ¿Piensa que ha conversado todo lo que deseaba? ¿Qué temas le gustaría abordar?	<i>Me parece bien. Las materias relacionadas con el D.P.P deben darse al menos de 4 semestres. Debe tenerse muy en cuenta la idoneidad y calidad del docente y que debería seguirse el</i>	- Apreciación del Programa de DPP.	-Deficiente en condiciones para practicar los conocimientos adquiridos	- Tiempo - Idoneidad y calidad del docente -Seguimiento y socialización del contenido

		<i>contenido programático y dárselo a conocer a los alumnos.</i>			programático
Estudiante N° 3 Mariela Osorio Peña Estudiante IX semestre Derecho UPC	5. ¿Piensa que ha conversado todo lo que deseaba? ¿Qué temas le gustaría abordar?	<i>Me gustaría que en Colombia se abriera un debate sobre por qué tantas reformas a nuestras leyes y creación nuevas cada día de normas, teniendo en cuenta la repercusión y efectos socio-económicos, sociopolíticos o culturales nos lleva a ésta práctica ¿Éste si es el camino?</i>	-	-	-